



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 15 de agosto de 2014

número 65

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905002984-N170-N171-N172-N174 y N175- 2014, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. 4

ESTADOS Financieros al 30 de junio de 2014, del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios. 4

ESTADOS Financieros al 30 de junio de 2014, de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación. 5

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 41/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Sabina Vázquez García	(2ª Pub)	9
Exp. 246/2014	Sucesorio Intestamentario	Roberto Morales Delgado	(2ª Pub)	10
Exp. 248/2014	Sucesorio Intestamentario	Manuel Morales Delgado	(2ª Pub)	10
Exp. 253/2014	Sucesorio Intestamentario	Julián Morales Delgado	(2ª Pub)	10
Exp. 328/2014	Sucesorio Testamentario	Ambrosio Salas Rodríguez	(2ª Pub)	10
Exp. 351/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Sergio Herrera Cortés	(2ª Pub)	11
Exp. 364/2014	Sucesorio Intestamentario	Martín Miguel Rivera Ramírez	(2ª Pub)	11
Exp. 393/2014	Sucesorio Intestamentario	Fermína Ovalle Torres	(2ª Pub)	11
Exp. 409/2014	Sucesorio Intestamentario	Pedro Picena López	(2ª Pub)	11
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Jesús Blas Villarreal Lozano	(2ª Pub)	11
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Lorenzo Domínguez Hernández	(2ª Pub)	12
Exp. 32/2012	Ordinario Civil	Emanuel Galván Medina	(3ª Pub)	12
Exp. 512/2012	Ordinario Civil	Jorge Alberto Lomas Muñiz	(3ª Pub)	12
Exp. 1498/2013	Ejecutivo Mercantil	Rosa del Río Martínez	(3ª Pub)	13
Exp. 61/2004	Ordinario Civil	Yesenia Mancha Domínguez	(2ª Pub)	13
Exp. 644/2010	Ordinario Civil	Joaquín Eduardo Calzoncit Mota	(2ª Pub)	13
Exp. 1538/2007	Ordinario Civil	Rosa Carmina Valdez Moreno	(2ª Pub)	14

Exp. 1778/2008	Ordinario Civil	Landy Bellinda Arreola Díaz	(2ª Pub)	14
Exp. 2026/2008	Ordinario Civil	Efraín Rangel Hernández	(2ª Pub)	15
Exp. 359/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco José Siller Cedillo	(2ª Pub)	15
Exp. 382/2013	Medios Preparatorios de Juicio	José Reyes Reyna de la Cruz	(2ª Pub)	15
Exp. 688/2013	Ordinario Civil	María Esther Sánchez Aguirre de Valdés	(2ª Pub)	16
Exp. 833/2002	Ordinario Mercantil	Simón Velázquez Sánchez	(2ª Pub)	16
Exp. 1773/1993	Ejecutivo Mercantil	Alberto A Ortega Wong	(2ª Pub)	16
Exp. 1855/2013	Divorcio	Gilberto Hernández Ramírez	(2ª Pub)	17
Estado Financiero	Balance General al 30 de Abril 2014	Noeros Logística S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
Exp. 1923/2013	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
Exp. 344/2014	Sucesorio Intestamentario	Ana Laura Durán Alvarado	(1ª Pub)	18
Exp. 389/2014	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Galván Leija	(1ª Pub)	18
Exp. 409/2014	Sucesorio Intestamentario	Daniel Figueroa Leija	(1ª Pub)	18
Exp. 414/2014	Sucesorio Intestamentario	Mariano Hernández Quiñones	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ana María Herlinda Gutiérrez Gutiérrez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Edmundo Coronado Sánchez	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesión	Delfino Martínez Gaytán	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Torres Montoya	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Aureliano Villaseñor Salas	(1ª Pub)	20
Estado Financiero	Posición Financiera al 31 de diciembre 2013	Apoyo Español para Industria Mexicana	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Daniel Alejandro Leyva Guevara	(3ª Pub)	21
Exp. 597/2014	Sucesorio Intestamentario	Raúl Cardoza Maldonado	(2ª Pub)	21
Exp. 620/2014	Sucesorio Intestamentario	Ramón Moreno García	(2ª Pub)	21
Exp. 763/2014	Sucesorio Intestamentario	Eleuterio Cázares Gobeá	(2ª Pub)	21
Exp. 801/2014	Sucesorio Intestamentario	Rafael Elizondo Sánchez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Flores Rivera	(2ª Pub)	22
Exp. 612/2014	Divorcio	Nubia Casas Guerrero	(3ª Pub)	22
Exp. 646/2014	Sucesorio Testamentario	Samuel González Valdés	(1ª Pub)	23
Exp. 677/2014	Sucesorio Intestamentario	Refugio Aguilar Castillo	(1ª Pub)	23
Exp. 883/2014	Sucesorio Intestamentario	Dionicio Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Flores Castillo	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santos Carrillo Adame	(1ª Pub)	24
Exp. 1038/2012	Especial Hipotecario	Oscar Luna Vela	(1ª Pub)	25
Exp. 302/1997	Cancelación de Pensión Alimenticia	Manuel Alvarado Sarabia	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 399/2014	Declarativo de Propiedad	Cuahtémoc Morales Ramos	(3ª Pub)	26
Exp. 438/2014	Sucesorio Intestamentario	Humberto Ariel Aguirre Ramírez	(2ª Pub)	26
Exp. 557/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Sánchez Reza	(2ª Pub)	27
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Francisco Arana García	(2ª Pub)	27
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Lauro Arredondo Sánchez	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Héctor Eugenio Ramos Rivera	(2ª Pub)	27
Exp. 626/2008	Ejecutivo Civil	Artemio Campos Elguezabal	(2ª Pub)	28
Exp. 272/2014	Ordinario Civil	Inmobiliaria Carbonespe, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	28

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 563/2013	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Villarreal Aguirre	(2ª Pub)	28
Exp. 88/2011	Ordinario Civil	Guillermo Pérez Barrios	(3ª Pub)	29
Exp. 90/2011	Ordinario Civil	José Ángel Gamboa García	(3ª Pub)	29
Exp. 167/2012	Ordinario Civil	Blanca Cerritos Villegas	(3ª Pub)	30
Exp. 188/2013	Ordinario Civil	Rosalba Gómez Ramírez	(3ª Pub)	30
Exp. 336/2011	Ordinario Civil	Martha Valdez Martínez	(3ª Pub)	30
Exp. 394/2008	Ordinario Civil	Juan Antonio Monsiváis Villanueva	(3ª Pub)	31
Exp. 401/2008	Ordinario Civil	Jesús Pérez Turrubiate	(3ª Pub)	31
Exp. 525/2008	Ordinario Civil	José Armando López Solorio	(3ª Pub)	31
Exp. 569/2007	Ordinario Civil	Martha Patricia Aguiñaga Fernández	(3ª Pub)	32
Exp. 114/2014	Ordinario Civil	José Arturo Murillo Hernández	(2ª Pub)	32

**DISTRITO DE ACUÑA**

Edicto	Intestamentaria Extrajudicial	Daniel de Luna Villarreal	(2ª Pub)	33
Exp. 496/2013	Especial Hipotecario	Francisco Javier Quiroz Juárez	(2ª Pub)	33
Exp. 511/2013	Especial Hipotecario	Paula Segovia Martínez	(2ª Pub)	33

Exp. 522/2013	Especial Hipotecario	Federico Zendejas Retana	(2ª Pub)	34
Exp. 732/2013	Especial Hipotecario	Roberto Garza Meza	(2ª Pub)	34
Exp. 733/2013	Especial Hipotecario	Ariel Arias Jiménez	(2ª Pub)	35
Exp. 741/2013	Especial Hipotecario	María del Carmen Sánchez Aranda	(2ª Pub)	35
Exp. 742/2013	Especial Hipotecario	Lizbeth Escobedo Ávila	(2ª Pub)	35
Exp. 743/2013	Especial Hipotecario	Daniel de la Rosa Martínez	(2ª Pub)	36
Exp. 746/2013	Especial Hipotecario	Wendy Berenice Cázares Domínguez	(2ª Pub)	36
Exp. 751/2013	Especial Hipotecario	Abel Hugo Plazola Rodríguez	(2ª Pub)	37
Exp. 757/2013	Especial Hipotecario	Teresa Arroyo Lozano	(2ª Pub)	37
Exp. 761/2013	Especial Hipotecario	Antonio Reyes Sifuentes	(2ª Pub)	37
Exp. 767/2013	Especial Hipotecario	Artemio Herrera Ibarra	(2ª Pub)	38
Exp. 773/2013	Especial Hipotecario	Carlos Jair Martínez Reyes	(2ª Pub)	38
Exp. 775/2013	Especial Hipotecario	José Higinio Valencia Marín	(2ª Pub)	39
Exp. 781/2013	Especial Hipotecario	Gilberto Soto Hernández	(2ª Pub)	39
Exp. 783/2013	Especial Hipotecario	Juan Manuel Valdéz Iruegas	(2ª Pub)	39
Exp. 786/2013	Especial Hipotecario	Eduardo Aguilar Méndez	(2ª Pub)	40
Exp. 05/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Refugio Arguijo Guerrero	(2ª Pub)	40
Exp. 376/2013	Ordinario Civil	Josefina Nolazco García	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 83/2012	Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte	José Feliciano Hernández Silguero	(4ª Pub)	41
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Abaexpres, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	41
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Compañía Maderera de Torreón, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	42
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Compañía Rumek, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	42
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Corporativo Argle, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	43
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Distribuidora Comercial Gomert, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	43
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Increcenta S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR	(3ª Pub)	43
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Interge del Norte, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	44
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Organización Luna Sur, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	44
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Servicios Generales Roca, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	44
Estado Financiero	Situación Financiera al 25 de junio 2014	Compañía Provemax, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	45
Estado Financiero	Posición Financiera al 31 de octubre 2013	Transportadora Águila de Oro, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ana María Tumoine Villarreal	(2ª Pub)	45
Exp. 378/2013	Ordinario Civil	Alberto Zatarain	(3ª Pub)	46
Exp. 611/2013	No Contencioso	Armando Ruelas Sosa	(3ª Pub)	46
Exp. 1129/2007	Especial Hipotecario	José Elías Moreno Hernández	(3ª Pub)	46
Exp. 490/2009	Especial Hipotecario	Abram Slim Pérez	(2ª Pub)	47
Exp. 294/2014	Especial Intestamentario	Norberto Nicolat Calderón	(1ª Pub)	47
Exp. 317/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio García Jaramillo	(1ª Pub)	48
Exp. 318/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	Sabino Triana Mata	(1ª Pub)	48
Exp. 356/2013	Sucesorio Testamentario	Edmundo Gurza Villarreal	(1ª Pub)	48
Exp. 496/2014	Sucesorio Intestamentario	J. Isabel Villalobos Muñoz	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Andrea Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Montelongo Reza	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Testamentario	Hermila Serrato Sánchez	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gerardo Hernández Martínez	(1ª Pub)	50
Edicto	Intestamentario Extrajudicial	José Emmanuel Campa García	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Javier Hurtado de la Peña	(1ª Pub)	51
Exp. 296/2012	Especial Hipotecario	Humberto Adame García	(1ª Pub)	52
Exp. 467/2012	Civil Hipotecario	María del Rosario Ortega Stepenson	(1ª Pub)	52
Exp. 1129/2004	Ejecutivo Mercantil	María del Socorro Gómez Rodríguez	(1ª Pub)	52
Exp. 546/2012	Ordinario Civil	Isidoro Barrio Revuelta	(1ª Pub)	53
Exp. 659/2014	Rectificación de Acta	Julio Ochoa Ordaz	(1ª Pub)	53

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 094/2014	Nulidad de Escritura	Pedro Alberto Estrada Guardado	(3ª Pub)	54
Exp. 417/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Vielma Martínez	(1ª Pub)	54

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Venegas Ramírez	(1ª Pub)	54
Exp. 382/2014	Rectificación de Acta	Gloria Ramírez García	(1ª Pub)	55
Exp. 393/2014	Rectificación de Acta	Ma. Graciela Montelongo Olguín	(1ª Pub)	55

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**MÚLTIPLE No. 062**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 41 1-14-84 y 411-95-00 ext. 5910, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

No. de licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
EO-905002984-N170-2014 No. de Exp. 650534	Reparación de Taludes, Vados de Concreto Hidráulico y Superficie de Rodamiento en Tramos Aislados en el Camino a Ej. "Centinela" del km 0+000 al km 9+400 en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila.	25/08/14 09:00 hrs	Av Emilio Carranza 1614 col. Buenavista en Piedras Negras, Coahuila.	27/08/14 09:00 hrs	02/09/14 09:00 hrs	08/09/14 11:00 hrs
EO-905002984-N171-2014 No. de Exp. 650551	Proyecto para la Construcción del Paso FFCC en la Carretera los Pinos en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.	25/08/14 11:00 hrs	Centro de Gobierno Planta Baja, Blvd Fundadores con Blvd centenario de torreón, saltillo, Coahuila. En las Oficinas de la Secretaria Técnica de la Secretaria de Infraestructura.	27/08/14 11:00 hrs	02/09/14 11:00 hrs	08/09/14 11:30 hrs
EO-905002984-N172-2014 No. de Exp. 650554	Obras de Infraestructura y Equipamiento en el Área del Faro de la Presa "Venustiano Carranza" en la Localidad Don Martin del Municipio de Juárez, Coahuila.	25/08/14 13:00 hrs	Presa don Martin (faro), Juárez, Coahuila	27/08/14 13:00 hrs	02/09/14 13:00 hrs	08/09/14 12:00 hrs
EO-905002984-N174-2014 No. de Exp. 650558	Proyecto Ejecutivo "Centro de Justicia de la Mujer Saltillo" del Municipio de Saltillo, Coahuila.	26/08/14 11:00 hrs	Centro de Gobierno Planta Baja, Blvd Fundadores con Blvd centenario de torreón, saltillo, Coahuila. En las Oficinas de la Secretaria Técnica de la Secretaria de Infraestructura.	28/08/14 11:00 hrs	03/09/14 11:00 hrs	08/09/14 13:30 hrs
EO-905002984-N175-2014 No. de Exp. 650562	Proyecto Ejecutivo del Centro de Justicia Penal en Torreón, del Municipio de Torreón, Coahuila.	26/08/14 13:00 hrs	Fracc. Ciudad Nazas Torreón Coahuila, Prol. Av Allende, Esq. Calle Castaños.	28/08/14 13:00 hrs	03/09/14 13:00 hrs	08/09/14 14:00 hrs

El volumen de las licitaciones se determinan en cada convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet: 15/08/2014

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE AGOSTO DEL 2014.

**LIC. EDGAR JULIÁN MONTOYA DE LA ROSA**

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

(RÚBRICA)

15 AGO



**FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y SUS MUNICIPIOS**

**BALANCE GENERAL**  
**AL 30 DE JUNIO DEL 2014**

ACTIVO

**CIRCULANTE:**

Caja y Bancos	21,068,747
Deudores Diversos	35,730,724
Cuentas por Cobrar	411,152,475
Inmuebles para Venta	75,701,807
Gastos por Comprobar	1,340,422

**TOTAL DEL CIRCULANTE** 544,994,175

**FIJO:**

Propiedades, planta y equipo (neto)	316,537,816
Otros Activos	28,084,965
<b>TOTAL DEL FIJO</b>	<b>344,622,781</b>

TOTAL ACTIVO	889,616,956
--------------	-------------

PASIVO

## A CORTO PLAZO:

Cuentas por Pagar	69,301,933
Intereses cobrados por Anticipado	208,626,642
Impuestos por Pagar	475,216
Otras retenciones	(1,040,611)

TOTAL PASIVO	277,363,180
--------------	-------------

PATRIMONIO

Patrimonio	595,319,423
Rectificaciones	11,535
Remanente/ (déficit) del período	16,922,818

TOTAL PATRIMONIO	612,253,776
------------------	-------------

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	889,616,956
-----------------------------	-------------

**Dr. Francisco Javier Martínez Rincón**  
Director del Consejo de Administración  
(Rúbrica)

**Profr. José de Jesús Siller Gámez**  
Subdirector de Finanzas  
(Rúbrica)

15 AGO



**FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA Y SUS MUNICIPIOS**

## ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2014

## INGRESOS

## Ingresos del ejercicio:

Aportaciones	43,258,222
Ingresos por Eventos	2,382,652
Productos Financieros	277,800
Otros ingresos	337,149

Total de ingresos	46,255,823
-------------------	------------

## COSTO DE OPERACIÓN:

Servicios Personales	16,477,090
Materiales y Suministros	881,389
Servicios Generales	2,632,086
Bienes Muebles e Inmuebles	0
Transferencias	9,342,440

Total egresos	29,333,005
---------------	------------

REMANENTE/(DEFICIT) DEL PERIODO	16,922,818
---------------------------------	------------

**Dr. Francisco Javier Martínez Rincón**  
Director del Consejo de Administración  
(Rúbrica)

**Profr. José de Jesús Siller Gámez**  
Subdirector de Finanzas  
(Rúbrica)



## DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

## Estado de Situación Financiera

Al 30 DE JUNIO 2014

ACTIVO	30 JUN 14	31 MAR 14	PASIVO	30 JUN 14	31 MAR 14
<u>Activo Circulante</u>			<u>Pasivo Circulante</u>		
Efectivo y Equivalentes	158,378,528.64	168,808,763.36	Cuentas por pagar a Corto Plazo	499,518,635.83	383,759,526.10
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	547,729,322.51	498,967,985.53	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo	39,165,427.31	38,322,356.99
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terrenos en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	11,914,953.46	11,781,498.28
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		

Total de Activos Circulantes	706,107,851.15	667,776,748.89	Otros Pasivos a Corto Plazo		
Activo No Circulante			Total del Pasivos Circulantes	550,599,016.60	433,863,381.37
Inversiones Financieras a Largo Plazo			<u>Pasivo No Circulante</u>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	360,650,632.02	362,078,431.06	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	8,820,717.85	8,820,717.85	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles	4,245,302.00	4,245,302.00	Deuda Pública a Largo Plazo	170,439,407.39	169,158,286.68
Activos Intangibles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo	36,962,345.53	37,558,375.29
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	604,971,049.64	577,012,846.46
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes	812,372,802.56	783,729,508.43
Otros Activos No Circulantes			Total de Pasivo	1,362,971,819.16	1,217,592,889.80
Total de activos No Circulantes	373,716,651.87	375,144,450.91	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
Total de Activos	1,079,824,503.02	1,042,921,199.80	<u>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</u>		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<u>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</u>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)	- 206,987,672.49	- 97,536,669.31
			Resultados de Ejercicios Anteriores	- 76,159,643.65	- 77,135,020.69
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<u>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</u>		
			Resultados por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total de Hacienda Pública/Patrimonio	- 283,147,316.14	- 174,671,690.00
			Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,079,824,503.02	1,042,921,199.80

PRESIDENTE CONSEJO  
**PROFR. JÉSUS AMANCIO NUÑEZ LIMÓN**  
 (RÚBRICA)

TESORERO CONSEJO DIRECTIVO  
**PROFR. JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ ESPINO**  
 (RÚBRICA)



**DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**  
**Estado de Actividades/Resultados**  
**Del 01 ABR 2014 al 30 DE JUNIO 2014**

	30 JUN 14	31-mar-14
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<u>Ingresos de la Gestión:</u>		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	273,170,027.35	274,585,733.71
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente	4,972,748.91	4,610,013.88
Aprovechamiento de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
<u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
<u>Otros Ingresos y Beneficios</u>		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	278,142,776.26	279,195,747.59
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<u>Gastos de Funcionamiento</u>		
Servicios Personales	5,670,662.47	5,013,948.67
Materiales y Suministros	574,622.40	451,214.96
Servicios Generales	279,548.81	1,583,994.93
<u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>	380,093,568.72	369,662,958.34
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones	380,093,568.72	369,662,958.34
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<u>Participaciones y Aportaciones</u>		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<u>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</u>		

Intereses de la Deuda  
Comisiones de la Deuda  
Gastos de la Deuda  
Costo por Cobertura  
Apoyos Financieros

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, obsolescencias y Amortizaciones  
Provisiones  
Disminución de Inventarios  
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencias  
Aumento por Insuficiencia de Provisiones  
Otros Gastos

## Inversión Pública

Inversión Pública no Capitalizable

Total de Gastos y Otras Pérdidas	386,618,402.40	376,712,116.90
Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)	- 108,475,626.14	- 97,516,369.31

PRESIDENTE CONSEJO  
**PROFR. JÉSUS AMANCIO NUÑEZ LIMÓN**  
(RÚBRICA)

TESORERO CONSEJO DIRECTIVO  
**PROFR. JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ ESPINO**  
(RÚBRICA)

**DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

Estado de Flujo de Efectivos  
Del 1° de Abril al 30 de Junio 2014

	30 JUN 14	31 MAR 14
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión</b>		
<b>ORIGEN</b>		
Impuestos		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamiento de Tipo Corriente	4,972,748.91	4,610,013.88
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno		
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores		
<u>Participaciones y Aportaciones</u>		
Participaciones		
Aportaciones	273,170,027.35	274,585,733.71
Convenios		
<u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
<u>Otros Ingresos y Beneficios</u>		
<b>APLICACIÓN</b>		
<u>Servicios personales</u>	5,670,662.47	5,013,948.67
<u>Materiales y Suministros</u>	574,622.40	451,214.96
<u>Servicios Generales</u>	279,548.81	1,583,994.93
<u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>	380,093,568.72	369,662,958.34
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
<u>Pensiones y Jubilaciones</u>	380,093,568.72	369,662,958.34
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<u>Participaciones y Aportaciones</u>		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>- 108,475,626.14</b>	<b>- 97,516,369.31</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>ORIGEN</b>		
Contribución de Capital		
Venta de Activos Fijos		
Otras		

<b>APLICACIÓN</b>		
Bienes Inmuebles y Muebles	-	20,300.00
Construcciones en Proceso (Obra Pública)		
Otras		
<b>Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>- 108,475,626.14</b>	<b>- 97,536,669.31</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>ORIGEN</b>		
Endeudamiento Neto	98,045,391.42	72,340,327.20
Interno		
Externo		
Incremento de Otros Pasivos		
Disminución de Activos Financieros		
<b>APLICACIÓN</b>		
Incremento de Activos Financieros	-	
Servicios de la Deuda		
Interna		
Externa		
Disminución de Otros pasivos		
<b>Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>98,045,391.42</b>	<b>72,340,327.20</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>- 10,430,234.72</b>	<b>- 25,196,342.11</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>168,808,763.36</b>	<b>194,005,105.47</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>158,378,528.64</b>	<b>168,808,763.36</b>

**PRESIDENTE CONSEJO**  
**PROFR. JÉSUS AMANCIO NUÑEZ LIMÓN**  
(RÚBRICA)

**TESORERO CONSEJO DIRECTIVO**  
**PROFR. JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ ESPINO**  
(RÚBRICA)



**DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1° Abril al 30 Junio 2014

<b>ACTIVO</b>	<b>Origen</b>		<b>Aplicación</b>	
	Jun 2014 - Mar 2014		Jun 2014 - Mar 2014	
<u>Activo Circulante</u>				
Efectivo y Equivalentes		-10,430,234.72		+
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes				48,761,336.98
Derechos a Recibir Bienes o Servicios				
Inventario				
Almacenes				
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes				
Otros Activos Circulantes				
<u>Activo No Circulante</u>				
Inversiones Financieras a Largo Plazo		-		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		-1,427,799.04		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		-		
Bienes Muebles		-		
Activos Intangibles				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes				
Activos Diferidos				
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes				
Otros Activos no Circulantes				
<b>PASIVO</b>				
<u>Pasivo Circulante</u>				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		115,759,109.73		-
Documentos por pagar a Corto Plazo				
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo				
Títulos y Valores a Largo Plazo				
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		843,070.32		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		133,455.18		
Provisiones a Corto Plazo				
Otros Pasivos a Corto Plazo				
<u>Pasivo No Circulante</u>				
Cuentas por Pagar a Largo Plazo				
Documentos por Pagar a Largo Plazo				
Deuda Pública a Largo Plazo				
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		1,281,120.71		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo				- 596,029.76
Provisiones a Largo plazo		27,958,203.18		
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>				
<u>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</u>				
Aportaciones		+		-
Donaciones de Capital				
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio				

Hacienda Pública/Patrimonio Generado  
 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)  
 Resultados de Ejercicios Anteriores  
 Revalúos  
 Reservas  
 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores

975,377.04

- 109,451,003.18

Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio  
 Resultado por Posición Monetaria  
 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

PRESIDENTE CONSEJO  
**PROFR. JÉSUS AMANCIO NUÑEZ LIMÓN**  
 (RÚBRICA)

TESORERO CONSEJO DIRECTIVO  
**PROFR. JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ ESPINO**  
 (RÚBRICA)



**DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**  
 Estado de Variación en la Hacienda Pública  
 Del 1° Abril al 30 Junio 2014

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>RACTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>					
<u>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</u>					
Aportaciones					
Donación de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<u>Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio</u>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 31 Diciembre 2013</b>		-77,155,320.69	205,991,995.45		- 283,147,316.14
<u>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 30 Junio 2014</u>					
Aportaciones			995,677.04		995,677.04
Donaciones de Capital			995,677.04		995,677.04
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<u>Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</u>					
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)			-206,987,672.49		- 206,987,672.49
Resultados de Ejercicios Anteriores			206,987,672.49		- 206,987,672.49
Revalúos					
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 30 de Junio 2014</b>		-77,155,320.69	-205,991,995.45		- 283,147,316.14

PRESIDENTE CONSEJO  
**PROFR. JÉSUS AMANCIO NUÑEZ LIMÓN**  
 (RÚBRICA)

TESORERO CONSEJO DIRECTIVO  
**PROFR. JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ ESPINO**  
 (RÚBRICA)

**DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **41/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO, a bienes de SABINA VAZQUEZ GARCIA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUAN DANIEL DE LA CURZ ROJAS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **246/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MORALES DELGADO, denunciado por DOLORES NEIRA LOPEZ, ROBERTO, BRENDA DEL MAR, MIGUEL ANGEL, MARIA GUADALUPE y SALVADOR de apellidos MORALES NEIRA, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila a 02 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **248/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MORALES DELGADO, denunciado por HÉCTOR MANUEL, JULIO CESAR, ANA VERÓNICA, JAIME ALBERTO Y MARÍA TERESA de apellidos MORALES VILLA, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 02 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **253/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIAN MORALES DELGADO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: CELIA JIMENEZ SANCHEZ, ELIZABETH, HILDA CELIA, ROSA NELLY, JULIAN, HECTOR MANUEL, JORGE EDUARDO, SALVADOR Y JOSE LUIS de apellidos MORALES JIMENEZ. CONSTE

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **328/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMBROCIO SALAS RODRIGUEZ, denunciado por JOVA CASTAÑEDA MARTINEZ, JUANA Y MARIA CONCEPCION de apellidos SALAS CASTAÑEDA, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila a 02 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **351/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de SERGIO HERRERA CORTÉS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son los C.C. LAURA GRACIELA RODRÍGUEZ SAUCEDO, RUBEN ALEJANDRO y CLAUDIA ELIZABETH de apellidos HERRERA RODRÍGUEZ.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **364/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARTIN MIGUEL RIVERA RAMIREZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **393/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de FERMÍNA OVALLE TORRES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que el denunciante es: Santiago Ovalle Flores. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **409/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PICENA LOPEZ, denunciado por JAVIER, JUAN CARLOS, MAYDA YAZMIN y FRANCISCO de apellidos PICENA MOLINA, así como a JESUS, CARLOS, VERONICA y NORMA CATALINA de apellidos PICENA VASQUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (5762) de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, Rancho de Peña en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron MINERVA CERVANTES CONTRERAS, así como JESUS SALOMON, CESAR MAURICIO, ARMANDO y ALONSO, todos estos de apellidos VILLARREAL CERVANTES, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO a bienes de su esposo y padre, respectivamente, JESUS BLAS VILLARREAL LOZANO; designando a MINERVA CERVANTES CONTRERAS como ALBACEA. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 14 catorce de julio del 2014.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74  
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el número (5762) de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, colonia Rancho de Peña en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron ENEDINA, ELVA, MARTA, MARIA AVIGAY, IRMA, OLGA, ENEDELIA Y MARÍA ELIZABETH, todas de apellidos DOMINGUEZ RAMÍREZ en su carácter de presuntas herederas del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO a bienes de su padre, el señor LORENZO DOMINGUEZ HERNANDEZ, designando a ENEDINA DOMINGUEZ RAMIREZ como ALBACEA de la referida sucesión. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 14 catorce de julio del 2014.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74  
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: BLANCA ALICIA ZURITA ALVARADO.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **32/2012**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EMANUEL GALVAN MEDINA atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de EMANUEL GALVAN MEDINA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **512/2012** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de JORGE ALBERTO LOMAS MUÑIZ, se ordenó emplazar al demandado por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se

determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1498/2013**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada MARÍA DEL ROSARIO RANGEL SANTOS, en contra de ROSA DEL RIO MARTÍNEZ; se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto de la finca urbana marcada con el número 113 de la calle Matamoros en Gómez Palacio, Durango, con superficie de 195.50 metros cuadrados y se delimita como sigue, al norte 10.20 metros con calle Matamoros, al sur 9.00 metros con propiedad de Paula Contreras, al oriente 20.00 metros y colinda con Micaela Saldaña y al poniente en una línea quebrada de tres tramos que mide de norte a sur 13.00 metros y linda con propiedad de José David Ríos, de aquí al oriente en 1.20 metros y finalmente hacia el sur 7.00 metros y linda en estos dos rumbos con Paula Contreras, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 577, libro 93-A, sección de Públicas, de fecha veintitrés de agosto de 2001; en la cantidad de \$610,000.00 (Seiscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 474 del Código Federal. Y en virtud que el bien inmueble objeto del remate, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1069, 1071, 1072 y 1075 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL COMPETENTE EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO a fin de que, en auxilio de las labores de este juzgado se sirva diligenciar en sus términos, proceda a la publicación de los edictos correspondientes en el Juzgado y en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de dicha ciudad y hecho que sea lo anterior se sirva devolver el exhorto a su lugar de procedencia.

Salttillo, Coahuila; a 01 de julio de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **61/2004**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Dalmiro Nárvaez De La Cruz, seguido por Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores, y seguido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Támez, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Yesenia Mancha Domínguez, se dictó un auto de fecha veintisiete de junio de dos mil catorce, en el cual se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble que se encuentra en la manzana 02, módulo 05, casa número 02, ubicada en calle Andador del Abeto, número 431, Fraccionamiento Ampliación Las Américas, en Ciudad Acuña, Coahuila, con una superficie de 49.95 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 5.55 metros y colinda con módulo 05, lote 07; SUR mide 5.55 metros y colinda con Andador del Abeto; al ORIENTE mide 9.00 metros y colinda con módulo 05, lote 01; y al PONIENTE mide 7.00 metros y colinda con módulo 05, lote 03; inscrito bajo la partida número 1180, libro 12, sección I, de fecha 03 de Septiembre de 2002; en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designaron en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **644/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOAQUIN EDUARDO CALZONCIT MOTA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE

HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: inmueble inscrito bajo la partida 165725, libro 1658, sección I de fecha veinte de febrero de dos mil seis, consistente en casa habitación marcada con el número oficial 185 Ote. de la calle Ebano, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 1-13 de la manzana 112 del fraccionamiento Saltillo 2000 Quinta Ampliación de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 78.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 13.00 metros y colinda con lote 1-14, al Sureste mide 6.00 metros y colinda con lote 1-16, Suroeste mide 13.00 metros y colinda con lote 1-12 y al Noroeste mide 6.00 metros y colinda con calle Ebano, inmueble valuado en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Julio de 2014

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1538/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSA CARMINA VALDEZ MORENO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 121351, libro 1214, sección I de fecha veintiseis de junio de dos mil tres, consistente en casa habitación marcada con el número 198 de la calle Joselito Huerta, construida sobre lote 42, de la manzana E, del fraccionamiento Residencial Plaza de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 105.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle Joselito Huerta, al Sur mide 7.00 metros y colinda con lote 15, Oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 43 y al Poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 41, inmueble valuado en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de julio de 2014

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1778/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LANDY BELLINDA ARREOLA DÍAZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señalo las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 137510, libro 1376, sección I de fecha treinta de junio de dos mil cuatro, consistente en casa habitación marcada con el número 2280 de la calle Ajusco construida sobre la manzana número (16) dieciséis, lote 24 del fraccionamiento Nuevo Mira Sierra de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Casa B.- Área privativa: 43.05 metros cuadrados, Terreno: 84.00 metros cuadrados, Estacionamiento: 17.28 metros cuadrados, Área de Servicio: 19.01 metros cuadrados, el cual cuenta con una superficie de 84.00 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 14.00 metros y colinda con casa 24- A, al Sur mide 14.00 metros y colinda con casa 25-A, al Oriente mide 6.00 metros y colinda con calle Ajusco, al Poniente mide 6.00 metros y colinda con Prol. Calle 7. Descripción de espacios arquitectónicos, casa de una planta, cocina, sala comedor, 1 recamara, 1 alcoba, baño completo, patio de servicio y cochera, prototipo económica, área común: muro de block medida 1.85 por 0.30, inmueble valuado en la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este Juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de julio de 2014  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2026/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EFRAIN RANGEL HERNANDEZ y SONIA ELIZABETH ALVARADO DE LEON, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Lote de terreno y la casa marcada con el número oficial 167 de la calle Emilio Carballido colonia Satélite Sur, manzana 17, lote 21, inscrito bajo la partida 48650, libro 487, sección I de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la cual cuenta con una superficie de 105.00 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 7.00 metros y colinda con lote 4, al Sur mide 7.00 metros y colinda con Emilio Carbadillo (calle), al Oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 20, al Poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 22, inmueble valuado en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de julio de 2014  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **359/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENTINO GAONA HERNÁNDEZ, denunciado por el Licenciado FRANCISCO JOSE SILLER CEDILLO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en los artículos 210, 221, 1080 y 1088 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efectos de convocar a MARÍA MARTHA CANTÚ PALOMO para que, si a su derecho conviniere, concorra a hacer valer sus derechos a la herencia y designe albacea.

Se hace saber a la interesada que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **382/2013** relativo a los MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO promovidos por PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es apoderada jurídica de Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, frente a José Reyes Reyna De la Cruz y Evangelina Salinas Soto, se ordenó notificar a José Reyes Reyna de la Cruz y Evangelina Salinas Soto, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de que se les notifique de manera indubitable, que Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, es la actual titular de su crédito con interés y garantía hipotecaria, que consta en la escritura pública 652, de fecha 06 de noviembre de 1998, otorgada ante la fe del licenciado Onésimo Flores Rodríguez, Notario Público número 9 con ejercicio en esta ciudad, así mismo, se le requiera del pago de la cantidad de \$324,540.94 (trescientos veinticuatro mil quinientos cuarenta pesos 94/100 m.n.), por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a efecto de que comparezca a este juzgado a recibir las copias de traslado correspondientes al escrito inicial, las que estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N ADRIANA DEL BOSQUE DÁVILA DE MAESE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **688/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por J. GUADALUPE ARRIAGA RAMÍREZ Y OTROS, en contra de MARÍA ESTHER SÁNCHEZ AGUIRRE DE VALDÉS, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ADRIANA DEL BOSQUE DÁVILA DE MAESE se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: ARNOLDO GARCIA BRIONES Y SANDRA GARCIA CAMPOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **833/2002**, promovido por SIMON VELAZQUEZ SANCHEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de ARNOLDO GARCIA BRIONES, JOSE NOE GARCIA BRIONES, MARIA SANDRA GARCIA CAMPOS Y MARIA TERESA VALDES SANCHEZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los C.C. ARNOLDO GARCIA BRIONES y SANDRA GARCIA CAMPOS, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado segundo de primera instancia en materia civil del distrito judicial de saltillo, coahuila, se está tramitando el expediente **1773/1993**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la licenciada NORA L. TALAMAS DIECK, apoderado jurídico de BANCO INTERNACIONAL, S.A., continuado por el C. CARLOS PEREZ SAENZ, en su carácter de cesionario de los derechos litigiosos de T.I.M.L. S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es cesionario de BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL (HOY HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, A SCLQ, S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es cesionario de BANCO INTRENACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, (HOY HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC), en contra de ALBERTO A. ORTEGA WONG y PAULA GARCÍA HERNÁNDEZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: LOTE NUMERO 5, EN LA RELOTIFICACIÓN QUE SE HIZO DENTRO DEL ORIGINAL LOTE 34, DE LA MANZANA 29, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES, CON UNA SUPERFICIE DE 231.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 11.00 MTS. CON LOTE 3; AL SUR 11.00 MTS CON LOTE 7; AL ORIENTE 21.00 METROS CON ANDADOR Y AL PONIENTE 21.00 MTS CON FRACCIÓN 33 A, valuada en autos en la cantidad de \$180,015.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad el cincuenta por ciento de la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado CESAR ALEJANDRO GIL ROGRIGUEZ, DOY FE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA ESTHER CORTÉS TORRES, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de GILBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, dentro de los autos del expediente **1855/2013** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada GILBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 08 de Julio de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO.**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 AGO

**NOEROS LOGISTICA SA DE CV  
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	0,00	Proveedores	0,00
Clientes	0,00	Acredores Diversos	0,00
Deudores Diversos	0,00	impuestos por pagar	0,00
IVA a favor	0,00		
Almacen	0,00	Total CIRCULANTE	0,00
Anticipo de impuestos	0,00		
Anticipo a Proveedores	0,00		
Total CIRCULANTE	0,00		
FIJO		PASIVO LARGO PLAZO	
Edificios	0,00		
Mobiliario y Equipo	0,00	Documentos Por Pagar Largo Plazo	0,00
Equipo de Transport	0,00		
Equipo de Computo	0,00		
Maquinaria y equipo	0,00		
Eq de Transporte oficina	0,00		
Depreciaciones acumuladas	0,00		
Total FIJO	0,00		
		SUMA DEL PASIVO	0,00
		CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL	0,00
Depositos en Garantia	0,00	Total CAPITAL	0,00
Total DIFERIDO	0,00	utilidad ejerc	0,00
		utilidad de ejercicio anterior	0,00
		SUMA DEL CAPITAL	0,00
SUMA DEL ACTIVO	0,00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0,00

**LIC Oscar Hugo Mireles Escalera**  
Representante Legal  
(RÚBRICA)

**CP Maria Guadalupe Najera**  
Liquidador  
(RÚBRICA)

15-29 AGO Y 12 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente numero **1923/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS HORACIO SALINAS VALDEZ, en su carácter de Representante Legal de GRUPO KODIAK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de quien legalmente la represente; el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila; ordenó con fundamento en

el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha diecisiete de julio del año dos mil catorce, se emplace por medio de edictos a la codemandada persona moral denominada HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de quien legalmente la represente, que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de amplia circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a la codemandada persona moral denominada HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de quien legalmente la represente, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- RUBRICAS. - -

Saltillo, Coahuila, a 18 de Julio del 2014.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

(RÚBRICA) 15-19 Y 22 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **344/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Ana Laura Durán Alvarado, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves cuatro de septiembre de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Jesús Omar Oyervides Navarro. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de agosto del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA) 15 Y 29 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **389/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN GALVÁN LEIJA, denunciado por RUBEN GONZÁLEZ MORA, RUBÉN, CIRILO ALBERTO y EVA GRISELDA de apellidos GONZÁLEZ GALVÁN, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA) 15 Y 29 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **409/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DANIEL FIGUEROA LEIJA, promovido por PATRICIA ESCOBEDO ZAMARRIPA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 15 de Julio de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**

(RÚBRICA) 15 Y 29 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado **CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos de expediente **414/2014** relativo al Juicio Sucesorio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIANO HERNÁNDEZ QUIÑONES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico o Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por **DOS** veces con intervalo de **DIEZ** días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las **DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, haciéndoles saber que los denunciados son: Ma. Guadalupe de la Peña Rosas, Daria Imelda, Luis Carlos, Alicia Esmeralda y Griselda de apellidos Hernández de la Peña Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 AGO



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTENAYOR.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **ANA MARÍA HERLINDA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, quien falleció, el día cinco (05) de Julio del año dos mil catorce (2014), promovido por los C.C. Patricia y Norma Lidia de apellidos Zermeño Gutiérrez y Raúl Angel Ibarra Zermeño, hijas y nieto de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (15:30) DEL DÍA NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E :

**Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor**

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA)

15 Y 29 AGO



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTENAYOR.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor Pedro Edmundo Coronado Sánchez, quien falleció, el día dieciocho (18) de Junio del año dos mil once (2011), promovido por el C. Pedro Cuauhtémoc Coronado Amaya, padre del de cujus, para lo cual se señalan las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (15:30) DEL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL 2014** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E :

**Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor**

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA)

15 Y 29 AGO



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO **JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **82** DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

**HAGO CONSTAR:** Que ante mí comparecieron en su carácter de conyugue supérstite la señora **MARIA CRUZ RODRIGUEZ MEDINA**, y en calidad de hijas las CC. **LAURA CAROLINA** y **SILVIA GUADALUPE** de apellidos **MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, a denunciar la Sucesión del señor **DELFINO MARTÍNEZ GAYTÁN**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en fecha 10 de Noviembre 1993; asimismo se designó como Albacea de la sucesión a la señora **MARIA CRUZ RODRIGUEZ MEDINA**, con domicilio en calle Unión con número 834 de la Colonia Santa Anita de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el **PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO** y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta **NOTARÍA** aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala **LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES (29) VEINTINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo el desahogo de la Información Testimonial, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y **DOY FE**.

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 30 de Julio del 2014

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 AGO



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de JAVIER TORRES MONTOYA, que promueven AMPARO, MA. ESTELA, NORMA LIDIA, EVERARDO y JESUS todos de apellidos TORRES GONZALEZ, como descendientes del Autor de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a las acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas, del día 08 de septiembre de 2014, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 61  
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 AGO



**LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 45 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE AURELIANO VILLASEÑOR SALAS, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta notaria publica a las DIECIOCHO HORAS DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
 NOTARIO PUBLICO 24.  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 AGO



**APOYO ESPAÑOL PARA INDUSTRIA MEXICANA SA DE CV**  
 NIGROMANTE #619  
 ZONA CENTRO C.P. 25000  
 SALTILLO, COAHUILA  
 RFC:AEI1105119U9

**ESTADOS DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE
BANCOS -	PROVEEDORES -
CLIENTES -	IMPUESTOS POR PAGAR -
TOTAL -	DOCUMENTOS POR PAGAR -
	TOTAL -
FIJO -	FIJO -
	TOTAL -
TERRENOS -	TOTAL DE PASIVO -
MAQUINARIA Y EQ DE TRABA -	CAPITAL CONTABLE -
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA -	
EQUIPO DE TRANSPORTE -	CAPITAL SOCIAL -
DEPRECIACION ACUMULADA -	UTILIDAD DEL PERIODO -
TOTAL -	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES -
	APORTACIONES POR CAPITALIZAR -
	CAPITAL CONTABLE -
TOTAL DE ACTIVO -	TOTAL DE PASIVO + CAPITAL -

**C.P. PEDRO RODRIGUEZ BERLANGA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 AGO

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 12 de Junio de 2014, compareció ante mí, el Señor DANIEL ALEJANDRO LEYVA GUEVARA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 24, DE LA MANZANA 03, UBICADO EN LA AVENIDA RAMOS FLORES ESQUINA CON CALLE PABLO GONZALEZ DE LA COLONIA AMPLIACION LUCRECIA SOLANO DE MONTEMAYOR DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 262.50 METROS CUADRADOS, Y MIDE AL NORTE 10.80 METROS, COLINDA CON LA CALLE PABLO GONZALEZ; AL SUR MIDE 11.20 METROS, COLINDA CON LOTE 01; AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS, COLINDA CON LA AVENIDA RAMOS FLORES Y AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 23.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 11 JUL 5 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **597/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL CARDOZA MALDONADO quien falleció el día 11 de marzo de 2014 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 12 de junio de 2014.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **620/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON MORENO GARCIA, denunciado por la C. MARIA DE LA LUZ CARRILLO DIAZ.

Monclova, Coah., a 09 de Junio de 2014.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **763/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELEUTERIO CAZAREZ GOBEA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha uno de julio de dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ELEUTERIO CAZAREZ GOBEA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos ELVIRA TORRES PINEDA, MARTÍN, MARCO ANTONIO, RAQUEL, MODESTA MARITOÑA y SAIN de apellidos CAZAREZ TORRES”

Monclova, Coahuila, a 10 de Julio de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha treinta de junio del presente año, se presentaron JUANITA, FELICITAS, AMANDO, JUAN GABRIEL, RAMÓN SERGIO, de apellidos ELIZONDO SÁNCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de RAFAEL ELIZONDO SÁNCHEZ, quien falleció el día (21) veintiuno de mayo del presente año, en la ciudad de Frontera, Coahuila de Zaragoza, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **801/2014**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor RAFAEL ELIZONDO SÁNCHEZ, en su calidad de hermanos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 09 de julio de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 18 JUL Y 15 AGO



**LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EXP.-06/2014NP27**

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 12 de Julio de 2014, comparecieron los C.C.MARIA VICTORIA FLORES FALCON, MARCELA ALEJANDRA MARTINEZ VILLARREAL apoderada general de MARIA DEL SOCORRO FLORES SILVA, y JOHABEN ABRAXAS CORTES FLORES apoderado general de FERNANDO FLORES SILVA, a denunciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores FERNANDO FLORES RIVERA Y NATALIA ELOISA FALCON GUAJARDO, quienes fallecieron el 11 de Enero de 1975 y 17 de Mayo de 1995 respectivamente. Los comparecientes proponen como albacea a MARCELA ALEJANDRA MARTINEZ VILLARREAL, quien tiene su domicilio para notificaciones el de la notaría a mi cargo.

Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

**LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **612/2014**, relativo al JUICIO DIVORCIO, promovido por RAFAEL EDUARDO IBARRA LOPEZ en contra de NUBIA CASAS GUERRERO, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

" . . - Monclova, Coahuila a primero (01) de julio del año dos mil catorce (2014). . . -Se tiene al ciudadano RAFAEL EDUARDO IBARRA LOPEZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho en Juicio de Divorcio, presentando Solicitud de Divorcio y Propuesta de Convenio frente a NUBIA CASAS GUERRERO, a quien se ordena el emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que el ciudadano RAFAEL EDUARDO IBARRA LOPEZ, se presentó a solicitar la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a fin de que manifieste su conformidad con la propuesta de convenio exhibido y en su caso presente su contrapropuesta en la que deberá exponer los hechos en que la funda y ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, haciéndole saber que transcurrido dicho término desahogue la vista o no se proveerá respecto del divorcio solicitado, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes que ya obran en autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Requierase a la Ciudadana NUBIA CASAS GUERRERO para que designe abogado patrono o procurador que le asista técnicamente en el presente juicio, apercibida que si no lo hace, se le designará al que lo sea de oficio, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 205 del Código Procesal del Estado. - NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando por Ministerio de Ley, con la Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.- "

Monclova, Coahuila, a 03 de Julio del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **646/2014** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Samuel González Valdés, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 11 de Noviembre de 2007.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 08 de Julio del 2014

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 Y 29 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **677/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO AGUILAR CASTILLO y CONSUELO LUNA TORRE, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos REFUGIO AGUILAR CASTILLO y CONSUELO LUNA TORRE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JUAN REFUGIO AGUILAR LUNA, como hijo de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 09 de Julio del 2014.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

15 Y 29 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha cuatro de agosto de dos mil catorce, se presentó la ciudadana GUILLERMINA SANCHEZ CÓRDOVA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo DIONICIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, quien falleció el día uno de octubre de año dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **883/2014**.

Manifiesta la denunciante que ella y los ciudadanos JUAN IGNACIO, SALVADOR, MASSIEL y JOSE AUGUSTO de apellidos HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, son los herederos que le sobreviven a DIONICIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de agosto de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 15 Y 29 AGO



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 14 (Catorce) del mes de Junio del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JOSE FLORES CASTILLO y MARIA DE JESUS GONZALEZ DE FLORES, a solicitud de sus hijos los C.C. MARIA DE JESUS, BLANCA IDALIA, MARIA DEL CARMEN, DANIEL, MARIA OLIVIA, Todos de Apellidos FLORES GONZALEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a la C. BLANCA IDALIA FLORES GONZALEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 14 de Junio del año 2014

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

15 Y 29 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 27 (VEINTISIETE) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), COMPARECIERON ANTE MI LAS C.C SANTOS, CRUZ, PAULA y EMILIA DE APELLIDOS CARRILLO ANDRADE A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C SANTOS CARRILLO ADAME y JOSEFINA ANDRADE OCHOA, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1999 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y LA SEGUNDA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2011 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE LAS ACTAS DE DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJAS DE LOS C.C SANTOS CARRILLO ADAME y JOSEFINA ANDRADE OCHOA. ACTO SEGUIDO LAS C.C SANTOS, CRUZ, PAULA y EMILIA DE APELLIDOS CARRILLO ANDRADE, RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO 222-2, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE MAYO DEL 2014

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

15 Y 29 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (18) dieciocho de julio del año en curso, dictado en el expediente número **1038/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PATRICIO SUÁREZ SORIA, en su carácter de parte acreditada y garante hipotecario, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclava, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda de los bienes embargados al demandado PATRICIO SUÁREZ SORIA, consistentes en:

Un inmueble inscrito bajo la Partida 20291, libro 203, sección I de fecha catorce de febrero de dos mil seis, con una superficie total de 10,000.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al Norte y Sur 125.00 metros, con los señores Arturo Mauro, Marco Antonio y Javier Villarreal Amezcua y señora Hortencia Amezcua viuda de Villarreal y con camino de acceso, al Oriente y Poniente 80.00 metros, con propiedad del señor Hermilo Suárez Galindo y con los señores Arturo Mauro, Marco Antonio y Javier Villarreal Amezcua y señora Hortencia Amezcua viuda de Villarreal.

Un inmueble inscrito bajo la partida 20291, libro 203, sección I de fecha catorce de febrero de dos mil seis, con una superficie de 6000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte y Sur 75.00 metros, con camino de acceso y Rogelio Montemayor, al Oriente y Poniente 80.00 metros, con Rogelio Montemayor y propiedad de los sucesores.

Un inmueble inscrito bajo la Partida 10441, libro 105, sección I de fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 124.00 metros con camino de acceso, al Sur 125.00 metros, con propiedad privada, al Oriente 48.20 con Rogelio Montemayor y al Poniente 36.00 metros con arroyo, superficie total de 5241.45 metros cuadrados.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de; el primero, \$928,00.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el segundo \$2,988,800.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el tercero, \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de agosto de 2014.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

15 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SRA. JUANITA YARZDET HURTADO LIRA.

En el expediente número **302/1997**, relativo al Incidente de Cancelación de la pensión alimenticia, promovido por MANUEL ALVARADO SARABIA en contra de Usted y que obra dentro de los autos del Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por JUANITA YARZDET HURTADO LIRA en contra de MANUEL ALVARADO SARABIA, se dictó una Sentencia Interlocutoria de fecha (05) cinco de agosto del año (2014) dos mil catorce, que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (05) cinco de agosto de (2014) dos mil catorce..

VISTOS para resolver en sentencia Interlocutoria, el INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por MANUEL ALVARADO SARABIA, en contra de JUANITA YARZDET HURTADO LIRA por su propio derecho y en representación de su menor hija MARIA DEL CARMEN ALVARADO HURTADO, dentro de los autos del Juicio Especial de Alimentos, promovido por JUANITA YARZDET HURTADO LIRA, por sus propios derechos y en representación de su menor hija MARIA DEL CARMEN ALVARADO HURTADO, en contra de MANUEL ALVARADO SARABIA, expediente número 302/1997; y PRIMERO: Procedió la vía incidental intentada y tramitada.

SEGUNDO: El actor incidental MANUEL ALVARADO SARABIA, probó los elementos constitutivos de su acción como quedo establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada incidental, no desvirtuó dicha acción.

TERCERO: Se decreta la cancelación de la pensión alimenticia establecida mediante sentencia definitiva de fecha (20) veinte de agosto de (1997) mil novecientos noventa y siete, a favor de JUANITA YARZDET HURTADO LIRA y MARIA DEL CARMEN ALVARADO HURTADO. Por lo tanto se ordena girar atento oficio al Representante Legal de la empresa denominada ALTOS HORNOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA 2, con domicilio en calle Industrial sin número por el cordón Industrial de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, para que se sirvan dejar sin efecto legal alguno, lo ordenado por esta autoridad mediante oficio número 1061/2006 de fecha (11) once de mayo de (2006) dos mil seis; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 418 del Código Civil y 19 fracción XI del Código Procesal Civil del Estado, se previene a dicho Representante Legal, de doble pago a su costa en caso de desobediencia.

CUARTO: Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese a la parte demandada los puntos resolutive de la presente sentencia interlocutoria mediante publicaciones por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación de esta ciudad, lugar del juicio,

QUINTO: Se omite la condenación en costas.

SEXTO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción v del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así Interlocutoriamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado ELISEO HERNANDEZ SUAREZ, Secretario que autoriza y da fe.

En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas ilegibles. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley. Conste. Rúbrica.

Atentamente.

Monclova, Coahuila, a 07 de agosto del 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad.  
15 AGO

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció CUAUHTÉMOC MORALES RAMOS, Expediente Número **399/2014**, promoviendo Procedimiento Declarativo de Propiedad de Información A Perpetuum Memoria en procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

“Un Lote de Terreno urbano ubicado en Calle Sin nombre de la Colonia Prolongación Las Torres de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila con las siguientes medidas y colindancias: Del Lado Uno al Lado Dos, con rumbo S 27°35'32" E se mide 100.00 metros y colinda con propiedad privada; Del Lado Dos al Lado Tres, con rumbo N 75° 27'56" E se miden 100.00 metros y colinda con Calle sin nombre; Del Lado tres al lado cuatro con rumbo N 27° 35'32" W se mide 100.00 metros y colinda con Propiedad Privada; Del Lado cuatro al Lado uno para cerrar perímetro con rumbo S 75°27'56" W se miden 100.00 metros y colinda con Libramiento Sur, con una superficie total de 10,000.00 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2013  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 11 JUL 5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **438/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO ARIEL AGUIRRE RAMIREZ, denunciado por EVA DEL CARMEN CUELLAR GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE JULIO DE 2014.  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **557/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO SÁNCHEZ AGUILAR, denunciado por FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ REZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Julio de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

18 JUL Y 15 AGO

**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.****A V I S O**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor ISIDORO ARANA MARTINEZ en su carácter de descendiente en línea recta e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres el señor FRANCISCO ARANA GARCIA y la señora GUADALUPE MARTÍNEZ OLGUIN, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Junio de 2014

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

18 JUL Y 15 AGO

**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.****A V I S O**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. MARCO ANTONIO ARREDONDO GONZALEZ, NORMA DELIA ARREDONDO GONZALEZ y MARIA ELVA ARREDONDO GONZALEZ, en su carácter de DESCENDIENTES EN LINEA RECTA e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres el señor LAURO ARREDONDO SANCHEZ y la señora RAFAELA GONZALEZ BORREGO, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Julio de 2014

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

18 JUL Y 15 AGO

**LIC. ADIB NAME SAADE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ADIB NAME SAADE titular de la Notaría Pública Número OCHO del Distrito de Sabinas, con domicilio en Avenida Samuel Simpson 229, Colonia Francisco y Madero de Nueva Rosita, Coahuila, HAGO SABER, que con fecha 24 de Junio del presente año, compareció ante mi GUSTAVO ADOLFO RAMOS GALLARDO, solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de HECTO EUGENIO RAMOS RIVERA Y DORA ELIA GALLARDO MARQUEZ, señalando como su domicilio el ubicado en Calle Terán 1914 de la Colonia Zaragoza de esta Ciudad, se avisa a quien se considere con derecho a la sucesión y a los acreedores. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días. Fijándose el séptimo día después de la última publicación para que tenga lugar la junta de herederos, la que se llevará en el despacho del suscrito Notario.

Nueva Rosita, Coahuila a 24 de Junio del 2014.

**LIC. ADIB NAME SAADE**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA

NUMERO OCHO DEL DISTRITO

DE SABINAS.

(RÚBRICA)

18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AVISO DE REMATE**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **626/2008** formado con motivo del juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO DAVILA GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA DEL ESTADO DE COAHUILA, en contra de ARTEMIO CAMPOS ELGUEZABAL Y MARIA DEL SOCORRO ELGUEZABAL NEIRA, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la diligencia judicial de remate en pública subasta y primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

"UN TERRENO URBANO Y FINCA QUE EN EL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 2, SUR, DE PALAÚ, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 910.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3316, FOLIO 11, LIBRO 8-D, SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1996"

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, haciéndose constar que sirve de base para el remate la cantidad de \$2,295,000.00(DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó ser la más alta fijada pericialmente a dicho inmueble y que será postura legal para esta primera almoneda la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

SABINAS, COAHUILA A 16 DE JULIO DE 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

DOMICILIO IGNORADO

INMOBILIARIA CARBONESPE, S.A DE C.V.

En los autos del Expediente **272/2014**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil, promovido por el ingeniero HUGO JAIME GARCIA DE ANDA por sus propios derechos, en contra de INMOBILIARIA CARBONESPE, S.A DE C.V. y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SABINAS, COAHUILA, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a diecinueve de junio de dos mil catorce. A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil en vigor: como lo solicita el Licenciado HECTOR ALFONSO AGUIRRE DÁVILA, con la personalidad reconocida en autos, y en virtud que ya fueron contestados por el Instituto Federal Electoral, Instituto Mexicano del Seguro Social, Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Sabinas, Coahuila, Teléfonos de México y Comisión Federal de Electricidad, y en ninguna de las contestaciones se desprende información que contenga un domicilio cierto de la empresa demandada INMOBILIARIA CARBONESPE, S.A. DE C.V.; procédase al emplazamiento de la empresa demandada INMOBILIARIA CARBONESPE, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha treinta de abril del año en curso, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE. Dos firmas ilegibles." EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila a 10 de julio de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 AGO

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE NUM. 563/2013.**

Que en el expediente número 563/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO VILLARREAL AGUIRRE y ESTELA TÍA MORENO; por auto de fecha (13) trece de diciembre del año (2013) dos mil trece, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de ALFONSO VILLARREAL AGUIRRE y ESTELA TÍA MORENO, el primero quien falleció el día (12) doce de noviembre de (2013) dos mil trece, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, viudo, de (76) setenta y seis años de edad, de Nacionalidad Mexicana; y la segunda quien falleció el (2) dos de marzo del año (2003) dos mil tres, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, casada, de (64) sesenta y cuatro años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 18 DE MARZO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

PRIMERA PUBLICACIÓN DE TRES

**EDICTO**

EXPEDIENTE No.- **88/2011**

GUILLERMO PÉREZ BARRIOS

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil once, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Guillermo Pérez Barrios y María del Carmen Lara Martínez; y por auto de fecha ocho de octubre de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al codemandado Guillermo Pérez Barrios, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al codemandado Guillermo Pérez Barrios, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 14 DE OCTUBRE DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

PUBLICACIÓN 1/3

**EDICTO**

EXPEDIENTE No.- **90/2011**

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JOSÉ ÁNGEL GAMBOA GARCÍA

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil once, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a José Ángel Gamboa García; y, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al demandado José Ángel Gamboa García, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 07 DE ABRIL DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

NOTIFICACIÓN A LA C. BLANCA CERRITOS VILLEGAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **167/2012**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BLANCA CERRITOS VILLEGAS; la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos.

Se manda notificar de esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 06 DE 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **188/2013**

C. ROSALBA GÓMEZ RAMÍREZ  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Rosalba Gómez Ramírez; y por auto de fecha quince de agosto de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada Rosalba Gómez Ramírez, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 30 DE AGOSTO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **336/2011**

C. MARTHA VALDEZ MARTÍNEZ Y  
JORGE LUIS CABRAL SAUCEDA  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha siete de septiembre de dos mil once, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Martha Valdez Martínez y Jorge Luis Cabral Saucedá; y por auto de fecha catorce de junio de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados Martha Valdez Martínez y Jorge Cabral Saucedá, que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 03 DE JULIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

PRIMERA PUBLICACIÓN DE TRES

**EDICTO**  
EXPEDIENTE No.- **394/2008**

C. Juan Antonio Monsivais Villanueva  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veintitrés de junio de dos mil ocho, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Juan Antonio Monsivais Villanueva y María Guadalupe Mota Estrada; y por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al demandado Juan Antonio Monsivais Villanueva, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al codemandado Juan Antonio Monsivais Villanueva, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E.**  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 28 DE OCTUBRE DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

NOTIFICACIÓN AL C. JESÚS PÉREZ TURRUBIATE.  
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **401/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JESÚS PÉREZ TURRUBIATE; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Se manda notificar de esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

**A T E N T A M E N T E.**  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., 25 DE ABRIL DE 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.  
**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

PUBLICACIÓN 1/3

**EDICTO**  
EXPEDIENTE No.- **525/2008**

C. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ SOLORIO Y  
MARÍA DE JESÚS PEÑA NÚÑEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha siete de agosto de dos mil nueve, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a José Armando López Solorio y María de Jesús Peña Núñez; y por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán

publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada José Armando López Solorio y María de Jesús Peña Núñez, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **569/2007**

C. MARTHA PATRICIA AGUIÑAGA FERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha cuatro de octubre de dos mil siete, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Martha Patricia Aguiñaga Fernández; y por auto de fecha siete de junio de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada Martha Patricia Aguiñaga Fernández, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 24 DE JUNIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **114/2014**

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PROSCRIPCIÓN POSITIVA

JOSÉ ARTURO MURILLO HERNÁNDEZ Y  
JOVITA CANALES VAQUERA DE MURILLO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, se tuvo a Jorge L. Bruno Arechiga, por demandado en la vía Ordinaria Civil de Prescripción Positiva a José Arturo Murillo Hernández y Jovita Canales Vaquera de Murillo; y, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a José Arturo Murillo Hernández y Jovita Canales Vaquera de Murillo, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndoles saber, que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 27 DE JUNIO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 AGO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 06/2014 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor DANIEL DE LUNA VILLARREAL, promovido ante el suscrito Notario por los C.C. RITA CANDELARIA GARCIA ALMANZA, ADANARY DE LUNA, YOLANDA GUADALUPE DE LUNA CHAVEZ y DANIEL DE LUNA CHAVEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Herederos respectivamente y el C. Licenciado RENE ANTONIO CHAVEZ MARTINEZ como Albacea de la Intestamentaria, quienes tienen su domicilio en Calle Hidalgo esquina con Guerrero de la Zona Centro de la ciudad de Zaragoza, Coahuila, con fecha 27 de Mayo del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 30 de Agosto del año actual para que tenga verificativo la información testimonial que deberán rendir los señores ANTONIA LUJAN TAPIA e IGNACIO GARCIA ALMANZA y la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes del señor DANIEL DE LUNA VILLARREAL,

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 9 DE JULIO 2014.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **496/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Francisco Javier Quiroz Juárez, en fecha veinticuatro de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en: calle Rubén Mora Gálvez número 502, de ésta ciudad, manzana 52, lote 02, del Fraccionamiento Acoros, con una superficie de 112.50 M2 (Ciento doce metros cuadrados con cincuenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.00 metros y colinda con lote 01; al Sur 15.00 metros y colinda con lote 03; al Oriente 7.50 metros y colinda con lote 35; al poniente 7.50 metros y colinda con calle Rubén Mora Gálvez, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 22189, libro 222, sección I, de fecha tres de diciembre del dos mil ocho; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$202,000.00 (Doscientos dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.- Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de junio del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **511/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Paula Segovia Martínez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio de dos mil catorce.-

“se fijan las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 824, la calle San Pedro de Alcántara del Fraccionamiento Los Altos de Santa Teresa de ésta ciudad, lote 22 ,de la manzana 18, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.70 metros y colinda con lote 23; Al Sur mide 14.70 metros y colinda con lote 21; Al Este mide 7.00 metros y colinda con lote 13 y al Oeste mide 7.00 metros y colinda con calle San Pedro de Alcántara; con una superficie de 102.90m2 ciento dos metros con noventa centímetros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 17910, libro 180, sección II, de fecha diecinueve de agosto de dos mil ocho, a favor y dominio de Paula Segovia Martínez; valuado en autos en la cantidad de \$203,000.00 (doscientos tres mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **522/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Federico Zendejas Retana y Sandra Vianney Aguilar Nieto, en fecha veinticuatro de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en: calle Hacienda número 3307 del Fraccionamiento Valle Verde de ésta ciudad, con una superficie de 91.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 13.00 metros y colinda con lote 3; al Sur 13.00 metros y colinda con lote 05; al Oriente 7.00 metros y colinda con calle Hacienda y al Poniente 7.00 metros y colinda con lote 31 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13488, foja 208, libro 28, sección I, de fecha veintidós de enero del dos mil dos; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$215,000.00 (Doscientos quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de junio del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **732/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Roberto Garza Meza, en fecha veinticuatro de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 109 del Fraccionamiento Ampliación Santa Rosa, de ésta ciudad, lote 05 de la manzana 08, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.50 metros y colinda con calle Claveles; al Sur mide 7.50 metros y colinda con lote 32; al oriente mide 13.00 metros y colinda con lote 06; al poniente mide 13.00 metros y colinda con lote 04; con una superficie de 97.50 (noventa y siete metros cincuenta centímetros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18657, libro 187, sección I, de fecha doce de noviembre del dos mil siete; de consiguiente, se señalan las once horas con treinta minutos del día veinte de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$188,000.00 (Ciento ochenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por

ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.” Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de junio del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **733/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Ariel Arias Jiménez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio del año dos mil catorce.-

“y como lo solicita se fijan las diez horas del día veinticinco de agosto del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 11, manzana 08, del Fraccionamiento Veracruz, con una superficie 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con calle Cardel; al sur 7.00 metros con lote 21; al oriente 17.00 metros con lote 12; y al poniente 17.00 metros con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14333, libro 144, sección I, de fecha 15 de agosto del 2006, a favor y dominio de Ariel Arias Jimenez; valuado en autos en la cantidad de \$218,000.00 (doscientos dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **741/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de María del Carmen Sánchez Aranda, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio de dos mil catorce.-

“se fijan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Ixcatepec número 316, manzana 16, lote 36, del Fraccionamiento Veracruz de ésta ciudad, lcon las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con lote 09; Al Sur mide 7.00 metros y colinda con calle Ixcatepec; Al Oriente mide 17.00 metros y colinda con lote 35, y al Poniente mide 17.00 metros y colinda con lote 37; con una superficie de 119 m2 ciento diecinueve metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14913, libro 150, sección I, de fecha 10 de octubre de 2006, a favor y dominio de María del Carmen Sánchez Aranda; valuado en autos en la cantidad de \$205,000.00 (doscientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil.” -DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **742/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Lizbeth Escobedo Ávila, en fecha veinticuatro de junio del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número

2304 de la calle Zacatecas del Fraccionamiento Santa Rosa, de ésta ciudad, lote 20, de la manzana 21, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.00 metros y colinda con calle Zacatecas; AL SUR mide 7.00 metros y colinda con lote 14; AL ESTE mide 14.00 metros y colinda con lote 19 y AL OESTE mide 14.00 metros y colinda con lote 21; con una superficie de 98.00 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16942, libro 170, sección I, de fecha quince de mayo del dos mil siete; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$208,000.00 (Doscientos ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.” Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de junio del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **743/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Daniel de la Rosa Martínez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de mayo del año dos mil catorce.-

“y como lo solicita se fijan las nueve horas del día veinticinco de agosto del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 01, manzana 01, ubicado en la calle Jalisco número 2102 del Fraccionamiento Santa Rosa, con una superficie 241.49 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 19.90 metros con área de reserva; al sur 11.17 metros con calle Jalisco; al oriente 17.09 metros con propiedad privada; y al poniente 14.00 metros con lote 02, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15924, libro 160, sección I, de fecha 24 de enero del 2007, a favor y dominio de Daniel de la Rosa Martínez; valuado en autos en la cantidad de \$257,000.00 (doscientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **746/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Wendy Berenice Cázares Domínguez, en fecha veinticuatro de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1023 de la calle Isabel del Fraccionamiento “Noblasi” de ésta ciudad, lote 39 de la manzana 94, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide siete metros y colinda con lote 12; AL SUR mide siete metros y colinda con calle Isabel; AL ORIENTE mide quince metros y colinda con lote 38; AL PONIENTE mide quince metros y colinda con lote 40; con una superficie de 105.00 (Ciento cinco metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 21, 342, libro 214, sección I, de fecha 26 de agosto del dos mil ocho; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$217,000.00 (Doscientos diecisiete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo

anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.” Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de junio del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **751/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Abel Hugo Plazola Rodríguez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio de dos mil catorce.-

“se fijan las once horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 504, la calle Río Grijalva, manzana 15, lote 3, del Fraccionamiento El Paraíso de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.50 metros y colinda con lote 2; Al Sur mide 15.50 metros y colinda con lote 4; Al Oriente mide 7.00 metros y colinda con lote 23 y al Poniente mide 7.00 metros Río Grijalva; con una superficie de 108.51m<sup>2</sup> (ciento ocho metros cincuenta y un centímetros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14011, foja 117, libro 29, sección I, de fecha uno marzo de dos mil dos, a favor y dominio de Abel Hugo Plazola Rodríguez; valuado en autos en la cantidad de \$212,000.00 (doscientos doce mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil.”-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **757/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Teresa Arroyo Lozano, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio de dos mil catorce.-

“se fijan las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 2430, la calle Nayarit, manzana 15, lote 24, del Fraccionamiento Santa Rosa de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle Nayarit; Al Sur mide 7.00 metros y colinda con lote 25; Al Este mide 14.00metros y colinda con lote 23 y al Oeste mide 7.00 metros y colinda con calle Veracruz; con una superficie de 98.00m<sup>2</sup> (noventa y ocho metros cincuenta y un centímetros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16633, libro 167, sección I, de fecha once de abril de dos mil siete, a favor y dominio de Teresa Arroyo Lozano; valuado en autos en la cantidad de \$232,000.00 (doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **761/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Antonio Reyes Sifuentes y Lidia Aurora Navarro Argil, se dictó un auto que en su parte relativa dice:  
Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio de dos mil catorce.-

“se fijan las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Lote de terreno de la manzana 2, casa marcada con el número 1907-B, la calle EDIF. 24, DEPTO. 2 P.A., del Fraccionamiento Fresnos de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 12.00 metros y colinda con Edificio número 17, área común de poro medio; Al Sur mide 12.00 metros y colinda con calle San Pedro y Estacionamiento; al Oriente mide 10.70 metros y colinda con Edificio número 23, área común de por medio y al Poniente mide 10.70 metros y colinda con Edificio número 25, área común de por medio; con una superficie de 77.70 M2 setenta y siete metros con setenta centímetros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13629, libro 23-A, sección I, de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a favor y dominio de Antonio Reyes Sifuentes y Lidia Aurora Navarro Argil; valuado en autos en la cantidad de \$168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **767/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Artemio Herrera Ibarra, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio del año dos mil catorce.-

“y como lo solicita se fijan las once horas del día veinticinco de agosto del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 30, manzana 90, del Fraccionamiento Noblasi, con una superficie 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con lote 21; al sur 7.00 metros con calle Guadalupe; al oriente 15.00 metros con lote 29; y al poniente 15.00 metros con lote 31, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16960, libro 170, sección I, de fecha 15 de mayo del 2007, a favor y dominio de Artemio Herrera Ibarra; valuado en autos en la cantidad de \$223,000.00 (doscientos veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **773/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Carlos Jair Martínez Reyes y Adela Castro Losoya, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio de dos mil catorce.-

“se fijan las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Lote 15, de la manzana 27, ubicado en calle Diego Rivera, del Fraccionamiento Acoros de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con lote 14; Al Sur mide 15.00 metros y colinda con calle Diego Rivera; Al Oriente mide 12.14 metros y colinda con lote 16 y al Poniente mide 12.14 metros y colinda con calle Juan Soriano; con una superficie de 182.13m2 ciento ochenta y dos metros trece centímetros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15743, libro 158, sección I, de fecha 22 de diciembre de 2006, a favor y dominio de Carlos Jair Martínez Reyes y Adela Castro Losoya; valuado en autos en la cantidad de \$322,000.00 (trescientos veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **775/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de José Higinio Valencia Marín, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio de dos mil catorce.-

“con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las once horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 427 de la calle Andador del Ahuehuate del Fraccionamiento Ampliación Las Américas, de ésta ciudad, de la manzana 02, lote 04, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 5.55 metros y colinda con modulo 04 lote 05; Al Sur mide 5.55 metros y colinda con Andador del Ahuehuate; Al Oriente mide 9.00 metros y colinda con modulo 04, lote 03 y al Poniente mide 9.00 metros y colinda con Propiedad Privada; con una superficie de 49.95m2 (cuarenta y nueve punto noventa y cinco centímetros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 19991, libro 200, sección II, de fecha cuatro de abril de dos mil nueve, a favor y dominio de José Higinio Valencia Marín; valuado en autos en la cantidad de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **781/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Gilberto Soto Hernández, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio de dos mil catorce.-

“se fijan las doce horas del día veinticinco de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 811, la calle Jesuitas, manzana 17, lote 06, del Fraccionamiento Los Altos de Santa Teresa de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.70 metros y colinda con lote 05; Al Sur mide 14.70 metros y colinda con lote 07; Al Este mide 7.00 metros y colinda con calle Jesuitas y al Oeste mide 7.00 metros y colinda con lote 23; con una superficie de 102.90m2 (ciento dos metros noventa centímetros) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 20868, libro 209, sección I, de fecha dieciocho de junio de dos mil ocho, a favor y dominio de Gilberto Soto Hernández; valuado en autos en la cantidad de \$204,000.00 (doscientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **783/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, Apoderada del Infonavit, en contra de Juan Manuel Valdéz Iruegas, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio de dos mil catorce.-

“se fijan las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa ubicada en calle San Juan Bosco número 820, manzana 37, lote 06, del Fraccionamiento Los Altos de Santa Teresa, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle San Juan Bosco; Al Sur mide 7.00 metros y colinda con lote 27, al Este mide 14.70 metros y colinda con lote 07 y al Oeste mide 14.70 metros y colinda con lote 05; con una superficie de 102.90m2 (ciento dos metros noventa centímetros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18037, libro 181, sección I, de fecha 07 de septiembre de 2007, a favor y dominio de Juan Manuel Valdéz Iruegas; valuado en autos en la cantidad de \$206,000.00 (doscientos seis mil pesos 00/100 moneda

nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **786/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Eduardo Aguilar Méndez, en fecha veinticuatro de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 118 de la calle Paloma del Fraccionamiento Residencial las Aves de ésta ciudad, lote 06 de la manzana 01, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste mide 7.00 metros y colinda con camino Ejido de las cuevas; Al Sureste mide 7.00 metros y colinda con calle Paloma; Al noreste mide 14.00 metros y colinda con lote 07; Al suroeste mide 14.00 metros y colinda con lote 05; con una superficie de 98.00 (noventa y ocho metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14,402, libro 145, sección I, de fecha veinticinco de agosto del dos mil seis; de consiguiente, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$213,000.00 (Doscientos trece mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.” Dos firmas ilegibles

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 30 de junio del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

5 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 05/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR REFUGIO ARGUIJO GUERRERO EN CONTRA DE MONICA SALAZAR VALDEZ; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“- - Ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de julio del año dos mil catorce.- Con el anterior escrito que al mismo se acompañan en el cual el ciudadano REFUGIO ARGUIJO GUERRERO, con el carácter que tiene reconocido en autos...por tanto, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada MONICA Salazar VALDEZ en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que debe de presentarse la citada dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por el Secretario de Acuerdo y Trámite Adscrito a este Juzgado...” - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -

A T E N T A M E N T E

ACUÑA, COAHUILA A 11 DE JULIO DEL 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente numero **376/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva Usucapión), promovido por José Luis Solís Martínez en contra de Josefina Nolazco García, en fecha treinta de junio del año en curso se dicto sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

Segundo. La parte actora José Luis Solís Martínez justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por él ejercitada, en tanto que los demandados Josefina Nolazco García y Director Registrador del Registro Público de ésta ciudad no se excepcionaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapión en favor del actor, por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedor se ha convertido en propietario absoluto del inmueble consistente en: Fracción de terreno ubicado en calle Benjamín Canales y Calle 4 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20 metros con Guadalupe Lara Nolazco; al sur en 20 metros con calle Benjamín Canales; al oriente 16.00 metros con terreno posesionado y al poniente 16.00 metros con lote 4; con una superficie total de 320.00 M2 (Trescientos veinte metros cuadrados); inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad a favor de la demandada Josefina Nolazco García, bajo la partida 9347 foja 163, libro 18-A, Sección I de fecha 5 de noviembre de 1990.

Tercero. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Director Registrador del Registro Público de ésta ciudad, a fin de que proceda a cancelar la partida 9347 foja 163, libro 18-A, Sección I de fecha 5 de noviembre de 1990 y, a su vez, se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor del actor.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

Quinto. Hágase saber a la superioridad lo resuelto mediante el oficio de estilo, anexándole copia certificada de la sentencia.

Sexto. Notifíquese Personalmente a las partes de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y en lo que respecta a la demandada Josefina Nolazco García en los términos del artículo 781 del mismo ordenamiento legal invocado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. a 11 de julio del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 15 AGO

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**“E D I C T O”**

En los autos del expediente número 83/2012, relativo al Juicio Especial Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, Promovido por ERIKA RAMÍREZ PADILLA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a (22) veintidós de agosto de (2012) dos mil doce.-

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y desprendiéndose de los mismos que en actuación judicial de (5) cinco de julio del presente año, fue desahogada la declaración de dos testigos como señala la ley; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil y por encontrarse satisfechos los requisitos señalados en los artículos 109 y 110 del Código Civil, se declara fundada la presente solicitud de declaración de ausencia promovida por ERIKA RAMÍREZ PADILLA en su carácter de cónyuge del ausente JOSÉ FELICIANO HERNÁNDEZ SILGUERO; por ello, publíquese durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial de estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad... NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en esta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Trámite. DOY FE.-

Torreón, Coah., a 23 de Agosto del 2012

EL C. SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY  
**LIC. JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA)

20 JUN

4-18 JUL

15-29 AGO

12 SEP



**ABAEXPRES, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 27 DE MAYO DE 2014**

A C T I V O		P A S I V O	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
BANCOS	48,06	ACREEDORES DIVERSOS	74.608.297,58
CLIENTES	0,00	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	0,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	40.879.800,38	IVA TRASLADADO COBRADO	0,00
		Total Pasivo Circulante	74.608.297,58
Total Activo Circulante	40.879.848,44	Capital Contable	
		CAPITAL SOCIAL	50.000,00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-33.778.449,14

		Total Capital Contable	-33.728.449,14
Total Activo	40.879.848,44	Total Pasivo y Capital	40.879.848,44

**SR. SAMUEL ANSUREZ HERRERA**  
Liquidador de la Empresa ante Notario  
(RÚBRICA) 4-18 JUL Y 15 AGO



**COMPAÑÍA MADERERA DE TORREON, S.A. DE C.V.**  
CALZ. MATIAS ROMAN 469 SUR COL. CENTRO C.P. 27000 TORREON, COAH.  
RFC: MTO0512023U0  
BALANCE GENERAL  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	\$ 0,00	PROVEEDORES	\$ 0,00
CLIENTES	\$ 0,00	ACREEDORES	\$ 0,00
DEUDORES DIVERSOS	\$ 0,00	DOCUMENTOS PO PAGAR	\$ 0,00
INVENTARIO	\$ 0,00	CUENTAS POR PAGAR	\$ 0,00
	\$ 0,00		\$ 0,00
FIJO		CAPITAL	
MUEBLES Y ENSERES	\$ 0,00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0,00
DEPRECIACION	\$ 0,00	RESERVA LEGAL	\$ 0,00
MAQUINARIA	\$ 0,00	APORTACIONES POR CAPITALIZAR	\$ 0,00
DEPRECIACION	\$ 0,00	UTILIDADES POR REPARTIR	\$ 0,00
EQUIPO TRANSPORTE	\$ 0,00	PERDIDAS ACUMULADAS	\$ 0,00
DEPRECIACION	\$ 0,00		\$ 0,00
	\$ 0,00		\$ 0,00
DIFERIDO			
ANTICIPOS	\$ 0,00		
	\$ 0,00		
TOTAL ACTIVO	<u>\$0,00</u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>\$0,00</u>

COMPAÑÍA MADERERA DE TORREON, S.A. DE C.V.  
**LUIS CARLOS TRAFI FAVELA**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA) 4-18 JUL Y 15 AGO



**COMPAÑÍA RUMEK, S.A. DE C.V.**  
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 27 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
BANCOS	337,18	ACREEDORES DIVERSOS	147.984.492,07
CLIENTES	0,00	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	0,00
DEUDORES DIVERSOS	0,00	IVA TRASLADADO COBRADO	0,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	90.919.320,80		
		Total Pasivo Circulante	147.984.492,07
Total Activo Circulante	90.919.657,98	Capital Contable	
		CAPITAL SOCIAL	50.000,00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-57.114.834,09
		Total Capital Contable	-57.064.834,09
Total Activo	90.919.657,98	Total Pasivo y Capital	90.919.657,98

**Sra. María Dolores Rivera Castañeda**  
Liquidador de la Empresa ante Notario  
(RÚBRICA) 4-18 JUL Y 15 AGO

**CORPORATIVO ARGLE, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
BANCOS	336,09	ACREEDORES DIVERSOS	117.257.449,87
I.S.R. RETENIDO BANCARIO	1.429,84	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	0,00
DEUDORES DIVERSOS	0,00	IVA TRASLADADO COBRADO	0,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	48.413.257,12		
		Total Pasivo Circulante	117.257.449,87
Total Activo Circulante	48.415.023,05	Capital Contable	
		CAPITAL SOCIAL	50.000,00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-68.892.426,82
		Total Capital Contable	-68.842.426,82
Total Activo	48.415.023,05	Total Pasivo y Capital	48.415.023,05

**Sra. Maria Dolores Rivera Castañeda**  
Liquidador de la Empresa ante Notario  
(RÚBRICA) 4-18 JUL Y 15 AGO



**DISTRIBUIDORA COMERCIAL GOMERT, S.A. DE C.V.**  
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 30 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
BANCOS	6,54	ACREEDORES DIVERSOS	104.141.762,77
CLIENTES	0,00	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	0,00
DEUDORES DIVERSOS	3.290.300,00	IVA TRASLADADO COBRADO	0,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	74.377.144,06		
		Total Pasivo Circulante	104.141.762,77
Total Activo Circulante	77.667.450,60	Capital Contable	
		CAPITAL SOCIAL	50.000,00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-26.524.312,17
		Total Capital Contable	-26.474.312,17
Total Activo	77.667.450,60	Total Pasivo y Capital	77.667.450,60

**Sra. Maria Dolores Rivera Castañeda**  
Liquidador de la Empresa ante Notario  
(RÚBRICA) 4-18 JUL Y 15 AGO



**INCRECENTA SAPI DE CV SOFOM ENR**  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2014

ACTIVOS		
Circulante:		\$ 86.473,33
Banamex	1.414,19	
Contribuciones a favor:	85.059,14	
IVA acreditable	82.913,14	
IETU	2.146,00	
PASIVOS:		
Acreedores Diversos		640.893,60
Alberto Cuauhtli Gómez		
CAPITAL:		
Capital Contable:		- 554.420,27
Capital Suscrito	50.000,00	
Resultado de ejercicios anteriores	- 548.170,10	
Resultado del ejercicio	- 56.250,17	
SUMA PASIVO MAS CAPITAL		86.473,33

**Oscar Enrique Martínez Ramírez**

Liquidador

(RÚBRICA)

4-18 JUL Y 15 AGO

**INTERGE DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 26 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
BANCOS	133,66	ACREEDORES DIVERSOS	121.812.449,11
CLIENTES	0,00	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	0,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	25.757.544,10	IVA TRASLADADO COBRADO	0,00
		Total Pasivo Circulante	121.812.449,11
Total Activo Circulante	25.757.677,76	Capital Contable	
		CAPITAL SOCIAL	50.000,00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-96.104.771,35
		Total Capital Contable	-96.054.771,35
Total Activo	25.757.677,76	Total Pasivo y Capital	25.757.677,76

**SR. SAMUEL ANSUREZ HERRERA**

Liquidador de la Empresa ante Notario

(RÚBRICA)

4-18 JUL Y 15 AGO

**ORGANIZACIÓN LUNA SUR, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 28 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
BANCOS	379,86	ACREEDORES DIVERSOS	130.387.506,91
CLIENTES	0,00	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	0,00
DEUDORES DIVERSOS	0,00	IVA TRASLADADO COBRADO	0,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	63.290.213,95	Total Pasivo Circulante	130.387.506,91
Total Activo Circulante	63.290.593,81	Capital Contable	
		CAPITAL SOCIAL	50.000,00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-67.146.913,10
		Total Capital Contable	-67.096.913,10
Total Activo	63.290.593,81	Total Pasivo y Capital	63.290.593,81

**SR. SAMUEL ANSUREZ HERRERA**

Liquidador de la Empresa ante Notario

(RÚBRICA)

4-18 JUL Y 15 AGO

**SERVICIOS GENERALES ROCA, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
BANCOS	133,66	ACREEDORES DIVERSOS	121.812.449,11
CLIENTES	0,00	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	0,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	25.757.544,10	IVA TRASLADADO COBRADO	0,00
		Total Pasivo Circulante	121.812.449,11
Total Activo Circulante	25.757.677,76	Capital Contable	
		CAPITAL SOCIAL	50.000,00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-96.104.771,35
		Total Capital Contable	-96.054.771,35

Total Activo

25.757.677,76

Total Pasivo y Capital

25.757.677,76

**SR. SAMUEL ANSUREZ HERRERA**Liquidador de la Empresa ante Notario  
(RÚBRICA) 4-18 JUL Y 15 AGO**COMPAÑÍA PROVEMAX, S.A. DE C.V.**

EJERCICIO FISCAL 2014

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 25 DE JUNIO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$1,91	ACREEDORES DIVERSOS	\$0,00
DEUDORES DIVERSOS	\$42.588,09	SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$0,00
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50.000,00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$7.410,00
		TOTAL CAPITAL	\$0,00
TOTAL DE ACTIVO	\$42.590,00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$42.590,00

**Sr. ARTURO ILLESCAS SANTOS**Liquidador de la Empresa ante Notario  
(RÚBRICA) 18 JUL 15 Y 29 AGO**TRANSPORTADORA AGUILA DE ORO, S.A. DE CV**

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	25.617	PROVEEDORES	0
CUENTAS POR COBRAR	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS A FAVOR	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
SUMA EL CIRCULANTE	25.617	SUMA DE PASIVO	0
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO (NETO)	0	C A P I T A L C O N T A B L E	
GASTOS DIFERIDOS	0	CAPITAL SOCIAL	50.000
		APORTACIONES POR CAPITALIZAR	1.044.246
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1.068.629
		UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	0
		SUMA EL CAPITAL	25.617
SUMA EL ACTIVO	25.617	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	25.617

**JAIME VILLALOBOS MORENO**LIQUIDADOR  
(RÚBRICA) 18 JUL 15 Y 29 AGO**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (10) diez de Julio del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, los señores VICTOR GERARDO TUMOINE VILLARREAL Y BENJAMIN TUMOINE VILLARREAL; a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora ANA MARIA TUMOINE VILLARREAL, los dos primeros en su carácter de Herederos y el último en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario, aceptando dicho cargo y declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (22) veintidós de Agosto del presente año a las 16:30 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 10 de Julio del 2014.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ALBERTO ZATARAIN

En autos del expediente **378/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, por AMELIA SDIR MÉNDEZ, en contra de ALBERTO ZATARAIN Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha siete de abril del año dos mil catorce, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, 27 DE JUNIO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O :**

Expediente No. **611/2013**

C.C. ARMANDO RUELAS SOSA E IRMA  
GLORIA VERA HERNANDEZ DE RUELAS  
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado ARMANDO GASPAS REA en su calidad de Apoderado Legal de PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE quien a su vez es apoderado legal del Fideicomiso F/00026 de la Institucion de crédito The Bank Of New York Mellon, S.A. Institución de Banca Multiple por promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, frente a ARMANDO RUELAS SOSA E IRMA GLORIA VERA HERNANDEZ DE RUELAS por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, notifíquese a los antes mencionados y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste el procedimiento, se le manda notificar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar dicho procedimiento dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 611/2013.-

Torreón, Coah., a 24 de Abril de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1129/2007**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ELÍAS MORENO HERNÁNDEZ y MARÍA SOLEDAD OROZCO SOTO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en: CASA HABITACION Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE SIERRA DE LAS PALOMAS NUMERO 562 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS DE ETA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.07 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS  
AL NORTE 7.00 METROS COLINDA CON LOTE 11

AL SUR 7.00 METROS COLINDA CON CALLE SIERRA DE LAS PALOMAS

AL ORIENTE 14.01 METROS COLINDA CON LOTE 25

AL PONIENTE 14.01 METROS COLINDA CON LOTE 27.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 236, LIBRO 45, SECCION 1, INSCRITO EN FECHA 02 DE ENERO DEL 2002 A FAVOR DEL DEMANDADO JOSE ELIAS MORENO HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE JULIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **490/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EL C. ABRAM SLIM PEREZ, se ha dictado un auto que copiado literalmente dice:

Torreón, Coahuila, a veintiocho de Enero de dos mil trece. A sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en los que se provee, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 416 del Código Procesal Civil, es procedente regularizar el procedimiento ello en atención a que el C. GERARDO EMILIO CASMIR YÁÑEZ no guarda el carácter de diverso acreedor por ende no se encuentra dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 967 del Código Procesal Civil, al haber adquirido el inmueble materia del presente juicio resulta se causahabiente de la parte demandada, por lo cual y al ignorarse el domicilio del antes mencionado, hágasele saber mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio el estado de ejecución que guarda el presente procedimiento sobre el bien de su propiedad y a fin de que dentro del término de CUARENTA DÍAS comparezca a hacer valer sus derechos en términos de ler.- artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite B LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 31 de enero del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 de Noviembre de 2013, comparecieron los C.C. GERARDO, NORBERTO ARMANDO, SILVIA, ERNESTO, MARÍA TERESA Y RAFAEL todos de apellidos NICOLAT GALINDO, a denunciar el fallecimiento de los C.C. NORBERTO NICOLAT CALDERÓN Y AMALIA GALINDO DELFÍN, quienes fallecieron el día 11 de Abril de 1988 y 07 de Marzo del 2012, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **294/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujos es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 16 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

15 Y 29 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (09) nueve de julio del año (2014) dos mil catorce, se presento la ciudadana MARIA VICTORIA GARCIA MERCADO en su carácter de hija y hermana de los de cujus, a denunciar los fallecimientos de los finados ANTONIO GARCIA JARAMILLO Y DAVID GARCIA MERCADO, quienes de acuerdo al atestado del Registro Civil correspondiente el finado ANTONIO GARCIA JARAMILLO falleció el día 08 de febrero del año de 1985 y el finado DAVID GARCIA MERCADO falleció el día 08 de septiembre del 1997 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **317/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de Hija y hermana; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE JULIO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de julio de dos mil catorce, se presentaron los Ciudadanos MIGUEL, LUCIO, ROSA MARIA, ROSENDA, ANICETO y DAVID de apellidos TRIANA MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de SABINO TRIANA MATA y MA. DEL SOCORRO MARTINEZ GUZMAN, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **318/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE JULIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron los C.C. LUIS ALBERTO GURZA JARDÓN, JOSÉ EDMUNDO IGNACIO, MARÍA DE JESÚS, MARÍA ESPERANZA, MARÍA DE LA LUZ, EDUARDO, LAURA, LUÍS Y ROSALINDA TODOS DE APELLIDOS GURZA JAIDAR, por sus propios derechos, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los CC. EDMUNDO GURZA VILLARREAL Y HERMELINDA JAIDAR VELOZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **356/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30) DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 08 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA  
(RÚBRICA) 15 Y 29 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos María de la Luz, J. Santos, Ramón e Inés de apellidos Villalobos Velez, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. Isabel Villalobos Muñoz, denunciado por la ciudadana Nidia Nelly Rivera Soto, el cual se radicó bajo el expediente judicial **496/2014** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en el Ejido Bajío de Ahuichila, municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 01 de Julio de 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ  
(RÚBRICA) 15 Y 29 AGO



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.  
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANDREA HERNANDEZ RODRIGUEZ, PRESENTADA POR LOS SEÑORES BENJAMÍN MARTINEZ BUSTOS Y ANDREA WENDOLYN MARTINEZ HERNANDEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 06 DE AGOSTO DEL 2014  
LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA  
TITULAR DE LA N.P. NO. 20  
(RÚBRICA) 15 Y 29 AGO



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 05 DE AGOSTO DEL 2014, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MA. DEL ROSARIO ZUÑIGA MOLINA Y SUS HIJOS DE NOMBRES LUIS GERARDO, ANGEL ENRIQUE Y JORGE DE APELLIDOS MONTELONGO ZUÑIGA, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GERARDO MONTELONGO REZA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 06 DE JULIO DEL 2013, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MA. DEL ROSARIO ZUÑIGA MOLINA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 15 Y 29 AGO



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 01 DE AGOSTO DEL 2014, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR HECTOR SERRATO SANCHEZ, QUIEN PROCEDIO A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA HERMANA SEÑORA HERMILA SERRATO SANCHEZ, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 15 Y 29 AGO



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LA FUENTE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (30) treinta de Julio del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, La señora SILVIA GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ, por su propio derecho y en su carácter de Apoderada de los señores doña MARIA DEL CARMEN PATRICIA SAN VICENTE LINARES, señor HECTOR ANDRES HERNANDEZ SAN VICENTE, por otra parte las señoras doña LUCIA TERESA HERNANDEZ MARTINEZ y doña VELIA HERNANDEZ RAMOS, y finalmente el señor GERARDO ADRIAN HERNANDEZ DIAZ CEBALLOS, por sus propios derechos en lo personal como heredero, como Albacea de la sucesión Intestamentaria de su señor padre el señor GERARDO HERNANDEZ MARTINEZ, y como apoderado de los herederos de éste, señores DANIELA y LUIS FERNANDO, de apellidos HERNANDEZ DIAZ CEBALLOS, todos en su carácter de Herederos, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor don HECTOR HERNANDEZ RAMOS, además la propia señora SILVIA GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario, aceptando dicho cargo y declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (11) once de Septiembre del presente año a las 16:30 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 04 de Agosto del 2014.-

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIA PUBLICA No. 2  
(RÚBRICA) 15 Y 29 AGO



**LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 59, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme a lo establecido por el artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 12 de junio de 2014, comparecieron en la Notaría Pública No. 59, con domicilio en Lisboa 100 1º. Piso Col. San Isidro, de esta ciudad, las señoras Flora María Cocom Estrada y Paula García Verdugo, Ricardo Emmanuel, Víctor Hugo y Flor María todos de apellidos Campa Cocom, y solicitaron la apertura del procedimiento Intestamentario extrajudicial a bienes del señor José Emmanuel Campa García, quien falleció en Torreón, Coahuila el 7 de noviembre de 2013, y tenía su domicilio en Calle La Opinión Sur 122; los comparecientes en su calidad de cónyuge, madre e hijos del de Cujus, propusieron como albacea de la sucesión, a la primera de los señalados. Publíquese este edicto por 2 veces de 10 en 10 días en el

Periódico Oficial del Estado, en las tablas del juzgado civil en turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah. Julio 11 de 2014

**LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE**

Titular de la NOTARIA No.59 del Distrito de Viesca, con domicilio en Lisboa 100 1º. Piso Col. San Isidro, Torreón, Coah.  
(RÚBRICA) 15 Y 29 AGO



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 15 DE JULIO DEL 2014, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LASEÑORA IRENE GARCIA ALVAREZ Y SUS HIJAS KARINA YRENE Y KARLA MIRYAM DE APELLIDOS HURTADO GARCIA, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR OSCAR JAVIER HURTADO DE LA PEÑA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2003, SE NOMBRÓ ALBACEA PROVISIONAL ALA SEÑORA IRENE GARCIA ALVAREZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 15 Y 29 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **296/2012**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de HUMBERTO ADAME GARCÍA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PICHINCHA NÚMERO 1285, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 8. SUPERFICIE DE 152.32 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.87 METROS CON EL LOTE NÚMERO 7; AL SUR EN 17.93 METROS CON EL LOTE NÚMERO 9; AL ORIENTE EN 8.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; Y AL OESTE EN 8.50 METROS CON CALLE PICHINCHA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 67056, LIBRO 671, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2006. A NOMBRE DE: HUMBERTO ADAME GARCÍA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$542,444.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 15 Y 26 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTOS**

EN EL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO ESPECIAL EXPEDIENTE NÚMERO **467/2012**, PROMOVIDO POR EL C. EDUARDO ALONSO GUERRA MACIAS, en contra de MARIA DEL ROSARIO ORTEGA STEPENSON, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila señalando las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (02) DOS DE SEPTIEMBRE DE (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en .

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 571 PONIENTE DE LA AVENIDA ALLENDE DE LA COLONIA CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE FRACCIÓN DE TERRENO NÚMERO 4, PERTENECIENTE AL CUARTO LETRA "A" DE LA MANZANA 67 DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO DE ESTA CIUDAD. CON SUPERFICIE TOTAL DE 111.30 M2 TIENE 5.30 METROS DE FRENTE POR 21.00 METROS DE FONDO Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON AVENIDA ALLENDE; AL SUR CON PROPIEDAD DEL PROFESOR DON JOSE R. MIJARES; AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE SE ADJUDICÓ EL CONYUGE SUPERSITE Y HEREDEROS JOSÉ PEDRO AZPILCUETA GUZMÁN Y AL PONIENTE CON LA CASA NÚMERO 575 PROPIEDAD AHORA DE LA C. MARÍA TERESA ARANZABAL DE VILLA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2347, FOJA 150, LIBRO 22, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1989 A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA DEL ROSARIO ORTEGA STEPHENSON.

Asimismo se hace saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el que resulta de rebajar en un 25%, al valor que el perito asignó al inmueble y que se tuvo en cuenta en la primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de esta cantidad, lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 977, 978, 980 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE AGOSTO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.**

(RÚBRICA)

15 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1129/2004**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL SOCORRO GOMEZ RODRIGUEZ Y JUAN MARTIN BALDERAS GOMEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

MITAD DE LA CASA Y TERRENO NUMERO 300 DE LA CALLE DEL GENERAL LUIS GUTIERREZ EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CASA FORMADA POR CUATRO PIEZAS Y DOS PATIOS, EDIFICADA EN TERRENO QUE MIDE 4.15 METROS DE FRENTE POR 25.17 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE Y PONIENTE CON PROPIEDAD DE LA SUCESION DEL SEÑOR PRAXEDIS REYNA RUBIO; AL ORIENTE CON HEREDEROS DEL SEÑOR ANSELMO DAVILA; AL SUR EN LA CALLE GRAL. LUIS GUTIERREZ PARA LA QUE TIENE SU FRENTE.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, BAJO LA PARTIDA 42882, FOLIO 130, TOMO 207, LIBRO 1, DE PRIVADAS DE FECHA 18 DE MARZO DEL 1961.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado En la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila y en las Tablas de avisos del Juzgado competente de dicha ciudad.

## SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 15 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **546/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EL C. CRECENCIO SANCHEZ PUENTE, en contra de LOS C.C. ISIDORO BARRIO REVUELTA, OTILIA PEÑA DE BARRIO Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, se ha dictado sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice:

Torreón Coahuila a (25) veinticinco de Marzo del año (2014) dos mil catorce. **V I S T O S** para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 546/2012, promovido por CRECENCIO SÁNCHEZ PUENTE en contra de ISIDORO BARRIO REVUELTA, OTILIA PEÑA DE BARRIO Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; y, - - - **C O N S I D E R A N D O** .Por lo anterior se estima que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción sin que la parte demandada ISIDORO BARRIO REVUELTA, OTILIA PEÑA DE BARRIO Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, hayan comparecido a contestar la demanda instaurada en su contra, por lo que se declara procedente la acción de Usucapión en favor de la accionante y por ende, que ha adquirido la propiedad del bien inmueble materia de este juicio. En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. - - SEGUNDO.- La parte actora C. CRECENCIO SÁNCHEZ PUENTE, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por ISIDORO BARRIO REVUELTA, OTILIA PEÑA DE BARRIO Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que CRECENCIO SÁNCHEZ PUENTE por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del Lote número 10, de la manzana 46, de la Colonia Eduardo Guerra de esta ciudad, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 10.00 metros, con Avenida Tercera; al sur, 10.00 metros, con cuarto "C"; al oriente, en 40.00 metros, con Privada Tercera; y al poniente, en 40.00 metros, con lotes 6, 7, 8, y 9, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 554, foja 1, libro 5, sección I, de fecha 09 de Diciembre de 1977, siempre y cuando se encuentre inscrito a la fecha a nombre de ISIDORO BARRIO REVUELTA CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a CRECENCIO SÁNCHEZ PUENTE, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de ISIDORO BARRIO REVUELTA, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede y que a la fecha aún se encuentre inscrito a su nombre. QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada ISIDORO BARRIO REVUELTA Y OTILIA PEÑA DE BARRIO, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. - -SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante Secretario que autoriza.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 22 de mayo del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

En el expediente **659/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por Julia Ochoa Ordaz, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil del Ejido Unión del Barreal, municipio de esta ciudad, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como nombre, el de Julia Ortega Ordaz, debiendo ser Julia Ochoa Ordaz, así como el nombre de su padre, el cual se asentó como Antonio Ortega, debiendo ser Ezequiel Ochoa Robles, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila a 09 de julio del año dos mil catorce.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 15 AGO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACION.  
C. ROSA ELBA ESTRADA GUARDADO Y  
PEDRO ALBERTO ESTRADA GUARDADO.  
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **094/2014**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE NULIDAD DE ESCRITURA, promovido por ALMA DELIA ESTRADA OBREGON, en contra de PEDRO ALBERTO y ROSA ELBA de apellidos ESTRADA GUARDADO, obra un auto de fecha catorce de julio del año en curso, en el cual se manda emplazar por este conducto a PEDRO ALBERTO y ROSA ELBA de apellidos ESTRADA GUARDADO, haciéndoles saber a las partes demandadas que deberán de presentarse dentro de un término de quince días siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DENTRO DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE JULIO DEL 2014.  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó se presento JUAN ARTURO y ALFREDO de apellidos VIELMA DAVILA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN VIELMA MARTINEZ y MANUELA DAVILA AGUILERA, mismo que se radicó bajo el expediente número **417/2014** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2014.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 AGO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**LIC. JESÚS MA. FARÍAS SIERRA**  
NOTARIO PÚBLICO No. 3, PARRAS, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS MA FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 3 ZONA CENTRO HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2014, COMPARECIO EL C. CATALINO RODRIGUEZ GAMEZ ASÍ COMO LOS C. C. MARTA BEATRIZ, RAMON, LUCILA Y LORENA DE APELLIDOS RODRIGUEZ VENEGAS A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE MARIA DOLORES VENEGAS RAMIREZ, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL 23 DE DICIEMBRE DE 1997. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 12:00 HORAS DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA AL PRIMERO ,CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 09 DE LA CALLE LORENZO GONZALEZ TREVIÑO, ZONA CENTRO DE PARRAS COAHUILA. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; A 05 DE AGOSTO DE 2014

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

GLORIA RAMÍREZ GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como expediente número **382/2014**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00557, Libro 1, Tomo 1, Hoja 142, de fecha 16/JUNIO/1953, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de GLORIA GARCÍA, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de GLORIA RAMÍREZ GARCÍA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 25 de junio de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
 (RÚBRICA) 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

MA. GRACIELA MONTELONGO OLGUÍN, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL LA RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como expediente número **393/2014**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 01251, Libro 1, Tomo 3, Hoja 39, de fecha 20/OCTUBRE/1947, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de MARIA GRACIELA OLGUIN, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de MA. GRACIELA MONTELONGO OLGUIN, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la publicación.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 27 de junio de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
 (RÚBRICA) 15 AGO

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)